



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de junio de 2025

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACION Pública Nacional número CEAS-LPN-CO-E012-2025, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	5
LICITACION Pública Nacional número COMPARA-LA-004-2025, emitida por la Compañía de Aguas Ramos Arizpe, S.A. de C.V.	7
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024 (cifras en pesos), Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos), Balanza de Comprobación- Cuentas Contables del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 (pesos), Balanza de Comprobación- Cuentas de Orden del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 (pesos) y Balanza de Comprobación- Cuentas de Orden Presupuestales del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 (pesos), emitidas por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1029/2024	Pérdida de la Patria Potestad	Alessandro Delgado Dias	(3ª Pub)	20
Exp. 1331/2020	Divorcio	Debanhi Fernanda González	(3ª Pub)	20
Exp. 87/2025	Sucesorio Intestamentario	Ruth Luna Martinez	(2ª Pub)	20
Exp. 141/2025	Sucesorio Intestamentario	Rocío Ma. De los Ángeles Mancilla		

		González	(2ª Pub)	20
Exp. 141/2025	Sucesorio Intestamentario	Isaac Pérez Vázquez y Francisca Banda		
		García	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Alcala Lopez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Rodriguez Vielma	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cruz Garcia Garcia	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Alicia Duron Olivares	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Gutierrez Gutierrez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Aidé Sáenz Elizalde	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Jimenez Castillo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio estamentario	Jose Angel Castillo Leija	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De La Luz Garcia Cavazos	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Moreno Espinoza	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles De La Peña Almaguer	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Garcia Gutierrez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Mata Peña	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Sandoval Treviño	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Cancino Davila	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Delgado Avlarez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reyes Sanchez Vidales	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Romualdo Siller Lopez	(2ª Pub)	26
Exp. 10/2024	Convivencia Familiar	Roberto Jose Diaz Garcia	(3ª Pub)	26
Exp. 118/2025	Convivencia Familiar	Roberto Jose Diaz Garcia	(3ª Pub)	27
Exp. 206/2023	Sucesorio Testamentario	Amado Hernández Mercado	(3ª Pub)	27
Exp. 246/2023	Ordinario Civil	José Francisco Gamboa Rodríguez	(3ª Pub)	27
Exp. 246/2023	Ordinario Civil	Grupo Empresarial Raito”, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Alvarado Sanchez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Margarita Siller Siller	(2ª Pub)	28
Exp. 213/2024	Ordinario Civil	Jorge Armando Rivera Chavez	(1ª Pub)	28
Exp. 75/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Monsiváis Flores	(1ª Pub)	29
Exp. 119/2025	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Cantú Galván	(1ª Pub)	29
Exp. 120/2025	Sucesorio Intestamentario	Arturo Frausto López	(1ª Pub)	29
Exp. 130/2025	Sucesorio Intestamentario	San Juana Marisol Alcantar Montelongo	(1ª Pub)	29
Exp. 138/2025	Sucesorio Intestamentario	Miguel Belmares Perez	(1ª Pub)	30
Exp. 138/2025	Sucesorio Intestamentario	Santos Apolinar González Salas	(1ª Pub)	30
Exp. 153/2025	Sucesorio Testamentario	José Reyes Moreno	(1ª Pub)	30
Exp. 161/2025	Sucesorio Testamentario	María de la Rosa Vázquez y J. Jesús		
		González de la Rosa	(1ª Pub)	30
Exp. 165/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Bernardo Espinoza Pérez	(1ª Pub)	31
Exp. 165/2025	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Gallegos Solís	(1ª Pub)	31
Exp. 168/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisco Espinoza Vásquez y María del		
		Refugio Garza Esquivel	(1ª Pub)	31
Exp. 178/2025	Sucesorio Intestamentario	Camilo Medina Medina	(1ª Pub)	31
Exp. 180/2025	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ibarra Servantes	(1ª Pub)	32
Exp. 181/2025	Sucesorio Intestamentario	Manuel Mauricio Morales Rodríguez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Berlanga Farías y Josefa De La Fuente		
		Farías	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Clemente Sergio Novales Garcia	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Delia Sala Luna y Gerardo Lopez Malacara	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felicitas Flores Peña	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Tovar Perales	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Luna Medrano	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Torres Valerio y Petra Muñiz		
		Delgado	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Gabriel Duran Maltos	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Ramirez Salas	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Ruiz Hernandez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Arizmendi Mata	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maribel Jimenez Luna	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonel Montemayor Ambriz	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Luna Fuentes	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raquel Cordova Padilla	(1ª Pub)	36
Exp. 114/2023	Pérdida de Patria Potestad	Heriberto Gonzalez Garcia	(1ª Pub)	37
Exp. 278/2023	Especial Hipotecario	Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo,		

Exp. 506/2016	Especial Hipotecario	S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Exp. 594/2024	Presunción de Muerte	Maria De Los Angeles Landa Rodriguez	(1ª Pub)	38
Exp. 1739/2021	Declaración de Ausencia	Lucio Pérez González	(1ª Pub)	39
		Daniel Alejandro Soto Rodríguez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 838/2014	Declaración de Presunción de Muerte	Juan Pedro Guillermo Valdez	(6ª Pub)	40
Edicto	Información Ad Perpetuam De Dominio	Ricardo Raymundo Ground Sanchez	(3ª Pub)	40
Exp. 00044/2025	Sucesorio Intestamentario	Estrella Andrea Chaires Godina	(2ª Pub)	41
Exp. 0431/2025	Sucesorio Intestamentario	Sofía Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 00309/2025	Sucesorio Intestamentario	Lucas Martinez Sanchez	(1ª Pub)	42
Exp. 00398/2025	Sucesorio Intestamentario	Paula Guevara Medrano y Román Carlos Trujillo	(1ª Pub)	42
Exp. 00410/2025	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Coronado Fuentes	(1ª Pub)	43
Exp. 830/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Manuel Barco Vázquez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Cenicerros Garcia y Nohemi Mendez Trejo	(1ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio	Petra Alfaro Ledezma	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruperta Corona Davila	(1ª Pub)	44
Exp. 281/2018	Ordinario Civil	Juan Gilberto Sánchez Romero, Rosa Elena Reyes Vázquez y otro	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 138/2025	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Contreras Aguilar y Ofelia Estrada Lugo	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Rocha Arredondo	(2ª Pub)	45
Exp. 338/2025	Sucesorio Intestamentario	Raúl Humberto Ayala Fierro e Irma L. De Ayala	(1ª Pub)	46
Exp. 350/2025	Sucesorio Intestamentario	Patricio Martínez Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. 355/2025	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Martínez González	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Salazar Rodriguez	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Dolores Garcia Ramos y Leopoldo Romo Frausto	(1ª Pub)	47
Exp. 199/2025	Rectificación de Acta	Leslie Azucena Tovías Palos	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emilio De La Cruz Alfaro	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfredo Botello Najera	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Peñalver Maltos y Noe Talamantes Montalvo	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	49
Exp. 438/2024	Sucesorio Testamentario	Acención Vizarro Alcocer	(2ª Pub)	49
Exp. 151/2025	Declaración Especial de Ausencia	Jose Alfredo Montes De León	(1ª Pub)	49
Aviso	Sucesorio testamentario	Elida Cruz Garza	(1ª Pub)	50
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Pardo Castañeda	(1ª Pub)	50
Aviso	Sucesorio Testamentario	Juan Jose Cruz Zaragoza	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Arredondo	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 712/2016	Divorcio	Blanca Patricia Armendáriz Torres	(2ª Pub)	51
Exp. 00183/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Muñiz Uribe	(1ª Pub)	51
Exp. 590/2023	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Garza Diaz	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Castillo Moreno	(1ª Pub)	52
Aviso	Funciones Notariales	Evaristo Lenin Pérez Rivera	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 123/2025	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Suarez Jimenez	(2ª Pub)	53
Exp. 124/2025	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Del Rocio Lalalde Seeman	(2ª Pub)	53
Exp. 139/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Zamora	(2ª Pub)	54
Exp. 143/2025	Sucesorio Intestamentario	Edgar Genaro Martinez Sanchez	(2ª Pub)	54
Exp. 144/2025	Sucesorio Intestamentario	Ismael Rodriguez Gonzalez	(2ª Pub)	54
Exp. 157/2025	Sucesorio Intestamentario	Jesús Antonio Ramírez Balderas	(2ª Pub)	54
Exp. 161/2024	Sucesorio Intestamentario	Hugo Garcia Sumano	(2ª Pub)	55
Exp. 174/2025	Sucesorio Intestamentario	Eduarda Lopez Gutierrez	(2ª Pub)	55

Exp. 179/2025	Sucesorio Intestamentario	Roberto Aguilar Juarez	(2ª Pub)	55
Exp. 521/2024	Sucesorio Intestamentario	Amador Favela Maulion	(2ª Pub)	56
Exp. 576/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Camacho Salazar	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Griselda Julissa Camacho Nuñez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Raúl Valverde López	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Contreras Hernandez y Ma.		
		Guillermina Ortiz Guevara	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julián Miguel Goray De La Rosa	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Enrique Galvan Carlos y Maria		
		Georgina Maycotte Corona	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Chavez Diaz	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Pilar Saenz Herrera	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Candelario Peña Sifuentes	(2ª Pub)	59
Exp. 603/2010	Especial Hipotecario	Maria De Los Angeles Ruiz Carreon	(2ª Pub)	60
Exp. 614/2010	Especial Hipotecario	Margarito García Saenz	(2ª Pub)	60
Exp. 123/2025	Ordinario Civil	Juan Alberto Echavarri Sánchez	(2ª Pub)	61
Exp. 156/2024	Ordinario Civil	Alan Gerardo Martinez Maldonado	(2ª Pub)	61
Exp. 4/2025	Divorcio	Ana Luisa Alvarez Espinosa	(1ª Pub)	61
Exp. 6/2025	No Contencioso para acreditar Hechos	Teresa Rivas Jiménez		
	Dependencia Económica		(1ª Pub)	62
Exp. 478/2017	Ordinario Civil	Comercial Fertilizantes Químicos, S.A. de		
		C.V.	(1ª Pub)	62
Exp. 84/2025	Sucesorio Intestamentario	Humberto Silos Villalobos	(1ª Pub)	62
Exp. 149/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria Bricia Perez Castañeda	(1ª Pub)	63
Exp. 157/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Torres Palafox	(1ª Pub)	63
Exp. 188/2025	Sucesorio Testamentario	Minerva Rodriguez Garay	(1ª Pub)	64
Exp. 205/2025	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Saavedra Castillo	(1ª Pub)	64
Exp. 228/2024	Sucesorio Testamentario	Consuelo Fernández Dávila	(1ª Pub)	64
Exp. 624/2024	Sucesorio Intestamentario	Elvira Flores Martínez	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adolfo Ramirez Lujan	(1ª Pub)	65
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cruz Magallanes Guevara	(1ª Pub)	65
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ezequiel Ignacio Salcedo Ayala	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana María Ulloa Cazares	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Soto Bustos	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Soriano Zavala	(1ª Pub)	67
Exp. 583/2023	Ordinario Civil	María Concepción Paez Martínez	(1ª Pub)	67
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 091/2025	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fernandez Cerda y Juana Diaz		
		Guerrero	(1ª Pub)	68
Exp. 210/2025	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Mendoza Hernández y Lorenza		
		Rodriguez Meza	(1ª Pub)	68
Exp. 040/2024	Ordinario Civil	Alejandro Gutierrez Garza	(1ª Pub)	68
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 93/2025	Sucesorio Intestamentario	Humberto Peña Rodríguez	(2ª Pub)	69
Exp. 90/2025	Sucesorio Intestamentario	Fatima del Rosario Silva Yañez	(1ª Pub)	69



RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 04

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional citados a continuación, cuyas convocatorias en las cuales se establecen las bases y requisitos de participación estarán disponibles para su consulta desde su publicación individual en el Sistema Estatal de Contrataciones Públicas (SECOP) en la página de la Secretaría de Finanzas de Coahuila (<https://www.sefincoahuila.gob.mx/sistemas/Secop/Convocatoria>), o bien, en Carretera 57 Km. 6.5 cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Código Postal 25294, Centro de Gobierno, 2º Piso, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila (CEAS), teléfono 844-698-1040 de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEAS-LPN-CO-E012-2025.

Objeto de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE PARA MEJORAR LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE LA LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, COAHUILA.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fechas para consulta de bases	Del 06 al 16 de junio del año en curso.
Número de Procedimiento de Licitación Pública	CEAS-LPN-CO-E012-2025.
Fecha de publicación en el SECOP Coahuila	06 de junio del 2025.
Visita de obra	11 de junio del 2025, 12:30 Horas
Junta de aclaraciones	11 de junio del 2025, 14:30 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio del 2025, 11:00 Horas.
Fallo	27 de junio del 2025, 11:00 Horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CEAS-LPN-CO-E013-2025.

Objeto de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE EN LA REPOSICIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE VARIOS SECTORES DE LA COLONIA BOSQUES DEL RIO ESCONDIDO, REPOSICIÓN DE 842 TOMAS DOMICILIARIAS Y ADECUACIÓN DE TRENES DE SALIDA EN CINCO POZOS DE BOMBEO, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE NAVA, COAHUILA.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fechas para consulta de bases	Del 06 al 16 de junio del año en curso.
Número de Procedimiento de Licitación Pública	CEAS-LPN-CO-E013-2025.



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
Centro de Gobierno 2do Piso
Carretera 57, km 6.5, cruce con Blvd. Centenario de Torreón
www.ceascoahuila.gob.mx
844 698 1040



Fecha de publicación en el SECOP Coahuila	06 de junio del 2025.
Visita de obra	11 de junio del 2025, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	11 de junio del 2025, 11:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio del 2025, 13:30 Horas.
Fallo	27 de junio del 2025, 13:30 Horas.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2025.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA.

RÚBRICA

ING. JOSÉ LAURO VILLARREAL NAVARRO.

DIRECTOR GENERAL.



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
Centro de Gobierno 2do Piso
Carretera 57, km 6.5, cruce con Blvd. Centenario de Torreón
www.ceascoahuila.gob.mx
844 698 1040



COMPañÍA DE AGUAS RAMOS ARIZPE, S.A. DE C.V.
Convocatoria: COMPARA-004-25

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y 158-U Sección IV, punto 1, inciso a, artículos 102 sección IV, punto 1, inciso a y punto 2, 188, 190, 197, 198 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 42 fracción I, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el: "SUMINISTRO DE PIPAS DE AGUA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS PARA PARA ATENDER DESABASTO EN CASAS – HABITACIÓN, ESCUELAS, HOSPITALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional COMPARA-IA-004-2025

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de Fallo	Contrato		
\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)		10/06/2025	10/06/2025 15:00 horas	17/06/2025 10:00 horas	19/06/2025 10:00 horas	20/06/2025 10:00 horas		
Partida	Descripción general del Servicio			Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo del servicio	Capital contable requerido
ÚNICA	Suministro de pipas de agua potable con capacidad de 10,000 litros para atender desabasto en casas – habitación, escuelas, hospitales y edificios públicos de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.			Servicio por iguala mensual	30 meses	20/06/2025	30 meses	\$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.)

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en las oficinas de la **CONVOCANTE** en calle **General Charles, SN, Colonia Rural AG, C.P. 25900**, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8444884763, los días del 06 al 10 de junio de 2025 (en días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- El acto relativo a la Junta de Aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Gerencia General, ubicadas en la Planta Baja del edificio que alberga la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A de C.V., sitas en calle **General Charles, SN, Colonia Rural AG, C.P. 25900**, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horas previstas en esta convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes **por escrito**, en las oficinas de la Gerencia General, ubicadas en la Planta Baja del edificio que alberga la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A de C.V., sitas en calle **General Charles, SN, Colonia Rural AG, C.P. 25900**, Ramos Arizpe, Coahuila, en día y hora dispuestas en la presente.
- Lugar y Plazo de inicio del servicio: El servicio se iniciará el día 20 de junio de 2025 durante 30 meses dentro de la zona urbana de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila
- El servicio deberá prestarse las 24 horas del día y los 7 días de la semana, independientemente del número de eventos que se generen mensualmente, la contraprestación para el licitante ganador se pagará por medio de una iguala mensual.
- Los recursos para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A de C.V mediante oficio número **EMAS-CTR0212025** de fecha **23 de mayo de 2025**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente Licitación consta de: 1 Partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrá subcontratar ningún aspecto del servicio.
- No se otorgarán aditivos.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con los giro comerciales de la contratación solicitada, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación, presentando entre otra la siguiente documentación: A) Original y copia del pago de las bases; B) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; C) Copia simple y original para cotejo de su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas; D) Solicitud de inscripción al concurso E) Manifesto de No Conflicto de Intereses F) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta, así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas y/o Personas Físicas participantes, deberán tener experiencia en la prestación de servicios, de las especificaciones correspondientes y capacidad técnica y financiera para la inmediata disposición de los servicios, comprobando mediante declaraciones anuales, relación de contratos vigentes, cartas de recomendación recientes de Gobiernos o Empresas y conforme a la documentación prevista en las bases del proceso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de la presentación de la factura mensual, en las oficinas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A de C.V, debiendo adjuntar la Bitácora diaria de los trabajos efectuados durante el mes que se pretende cobrar y un reporte fotográfico de los servicios ejecutados durante el mes que correspondi, sujeto a la revisión y aprobación de la **CONVOCANTE**.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 06 DE JUNIO 2025

ING. ENRIQUE DE JESUS ALATORRE SALDIVAR
GERENTE GENERAL COMPARA
RÚBRICA



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,803,166.27	2,414,147.12
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	66.20	0.00
Aprovechamientos	6,150.00	4,835.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,796,951.07	2,409,512.12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,014,543.00	11,148,840.25
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,014,543.00	11,148,840.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,293.10	2,335.86
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,293.10	2,335.86
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,819,002.37	13,565,323.23
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,879,547.96	10,077,696.05
Servicios Personales	10,506,743.53	7,922,378.33
Materiales y Suministros	463,894.19	798,471.68
Servicios Generales	908,810.24	1,356,846.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	174,426.00	153,591.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	174,426.00	153,591.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Estado de Actividades
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,053,973.96	10,231,287.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,765,028.41	3,334,036.18

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

.....

MTRO. DEMETRIO ZUÑIGA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

.....

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

.....

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

.....

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

(RÚBRICAS) 6 Jun



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,042,930.96	1,987,209.88	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,241,084.44	2,796,246.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,017,201.86	950,477.26	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,747.18	7,747.18	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	44,643.60	44,643.60	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	5,112,523.60	2,990,077.92	Otros Pasivos a Corto Plazo	37,446.63	36,709.22
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	3,278,531.07	2,832,955.80
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	488,492.48	488,492.48	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,291,554.56	32,291,554.56	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	17,528,113.72	17,513,973.72	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	825,854.37	721,454.37	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,608,437.06	-14,608,437.06	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	1,934,336.19	1,934,336.19
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,934,336.19	1,934,336.19
Otros Activos no Circulantes	21,357.69	21,357.69	Total del Pasivo	5,212,867.26	4,767,291.99
Total de Activos No Circulantes	36,546,935.76	36,428,395.76	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	41,659,459.36	39,418,473.68	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	29,715,129.78	29,715,129.78
			Aportaciones	29,715,129.78	29,715,129.78
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

Página: 1 de 3



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	6,731,462.32	4,936,051.91
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,765,028.41	-488,622.22
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,403,136.57	-1,914,514.35
			Revalúos	7,385,804.95	7,385,804.95
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-16,234.47	-46,616.47
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	36,446,592.10	34,651,181.69
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	41,659,459.36	39,418,473.68

Página: 2 de 3



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024
(Cifras en Pesos)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

.....

MTRO. DEMETRIO ZUÑIGA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

.....

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

.....

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

.....

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

(RÚBRICAS) 6 Jun



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(PESOS)

Nivel 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1	ACTIVO	\$39,418,473.68	33,269,578.20	39,348,592.52	\$41,858,459.36
11	Activo Circulante	\$2,590,077.92	33,081,038.20	39,348,592.52	\$5,112,523.60
111	Efectivo y Equivalentes	\$1,587,209.88	19,213,052.22	17,167,331.14	\$4,042,309.36
1111	Efectivo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1112	Bancos/Depositos	\$1,587,209.88	19,213,052.22	17,167,331.14	\$4,042,309.36
1113	Bancos/Depositos y Otros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	\$33.75	0.00	0.00	\$33.75
1115	Fondos de Ahorro/Expendidos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1116	Depositos de Fondos de Terceros en Garantías Administrativas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$560,477.26	13,877,365.98	13,311,261.38	\$1,017,201.36
1121	Inversiones Financieras a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$385,943.21	13,812,787.17	13,750,372.17	\$48,358.21
1123	Deudores Diferidos por Cobrar a Corto Plazo	\$17,206.99	58,983.61	60,824.01	\$15,366.97
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$13,730.00	6,215.20	65.20	\$19,880.00
1125	Deudores por Avances de la Tesorería a Corto Plazo	\$513,597.08	0.00	0.00	\$513,597.08
1126	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$7,747.18	0.00	0.00	\$7,747.18
1131	Avance por Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$7,747.18	0.00	0.00	\$7,747.18
1132	Avance por Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles y Muebles a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1133	Avance por Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1134	Avance por Contables por Obras Peticionadas a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
114	Inventarios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1141	Inventario de Mercaderías para Venta	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1142	Inventario de Mercaderías Terminadas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1143	Inventario de Mercaderías en Proceso de Elaboración	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1144	Inventario de Materiales Primarios, Materiales y Similares para Producción	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1145	Bienes e Inmuebles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
115	Almacenes	\$44,643.60	0.00	0.00	\$44,643.60
1151	Almacén de Materiales y Similares de Consumo	\$44,643.60	0.00	0.00	\$44,643.60
116	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1161	Estimaciones para Crear la Cobertura por Deudores a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

		Nivel 4			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
118	Otros Activos Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1191	Valores a Garantía	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1192	Bienes a Garantía (Escribo Depósitos de Fondos)	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
12	Activo No Circulante	\$36,428,355.76	118,540.00	0.00	\$36,546,895.76
121	Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1211	Inversiones a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
122	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$408,452.48	0.00	0.00	\$408,452.48
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1222	Derivados Diferidos a Largo Plazo	\$408,452.48	0.00	0.00	\$408,452.48
1223	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$32,291,554.56	0.00	0.00	\$32,291,554.56
1231	Terrenos	\$2,277,650.00	0.00	0.00	\$2,277,650.00
1232	Viviendas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1233	Edificios u Habitadurales	\$3,747,869.44	0.00	0.00	\$3,747,869.44
1234	Infraestructura	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1235	Construcciones en Proceso e Bienes de Dominio Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1236	Construcciones en Proceso e Bienes Propios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1239	Otros Bienes Inmuebles	\$767,179.12	0.00	0.00	\$767,179.12
124	Bienes Muebles	\$17,513,973.72	14,140.00	0.00	\$17,528,113.72
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,364,253.93	0.00	0.00	\$4,364,253.93
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$3,723,404.22	0.00	0.00	\$3,723,404.22
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$1,116,810.95	0.00	0.00	\$1,116,810.95
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$3,466,060.84	0.00	0.00	\$3,466,060.84
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$4,843,443.78	14,140.00	0.00	\$4,857,583.78
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1248	Activos Intangibles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
125	Activos Intangibles	\$721,454.37	104,400.00	0.00	\$825,854.37

Página 2 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

		Nivel 4			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1251	Software	\$150,967.53	0.00	0.00	\$150,967.53
1252	Patentes, Marcas y Derechos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1253	Concesiones y franquicias	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1254	Libros	\$874,896.84	104,400.00	0.00	\$874,896.84
1259	Otros Activos Intangibles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
126	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$14,508,457.06	0.00	0.00	\$14,508,457.06
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	\$800,651.78	0.00	0.00	\$800,651.78
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$13,947,185.58	0.00	0.00	\$13,947,185.58
1264	Deterioro Acumulado de Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$209,400.00	0.00	0.00	\$209,400.00
127	Activos Diferidos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1271	Entendidos, Formas de Pago y Búsqueda de Proyecto	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1272	Derechos Sobre Bienes a Régimen de Arrendamiento Financiero	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1274	Avances a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1279	Otros Activos Diferidos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
128	Eliminación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1281	Eliminaciones por Pérdida de Creencias Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1282	Eliminaciones por Pérdida de Creencias Incobrables de Derivados Diferidos por Cobrar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1283	Eliminaciones por Pérdida de Creencias Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1284	Eliminaciones por Pérdida de Creencias Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1289	Eliminaciones por Pérdida de Otras Creencias Incobrables a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
129	Otros Activos no Circulantes	\$213,574.9	0.00	0.00	\$213,574.9
1291	Bienes a Conceder	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1292	Bienes a Arrendar o Financiar	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
1293	Bienes a Comodato	\$21,357.69	0.00	0.00	\$21,357.69
2	PASIVO	\$4,767,291.99	12,225,165.64	12,600,740.91	\$5,212,867.26
21	Pasivo Circulante	\$2,532,955.20	12,225,165.64	12,600,740.91	\$3,278,553.17
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,796,246.52	12,225,165.64	12,600,003.50	\$3,241,024.44
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,174,405.33	8,286,132.40	9,224,225.48	\$2,112,498.41
2112	Préstamos por Pagar a Corto Plazo	\$201,069.38	1,412,624.33	1,418,723.43	\$207,167.98
2113	Contribuciones por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00

Página 3 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

Núcl 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
2115	Transacciones Oportgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	174,426.00	174,426.00	\$0.00
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,388,266.87	2,302,968.80	1,803,644.98	\$888,933.05
2118	Desembolsos de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,485.00	58,983.61	58,983.61	\$2,485.00
212	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2122	Documentos con Contratos por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
214	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2152	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
216	Fondos y Beneficio de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arbitrajes a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2166	Valores y Beneficio en Garantía a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2171	Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2172	Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
218	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$56,709.22	0.00	737.41	\$57,446.63
2191	Ingresos por Clasificar	\$56,709.22	0.00	737.41	\$57,446.63
2192	Recaudación por Participar	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2199	Otros Pasivos Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00

Página 4 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

Núcl 4

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
22	Pasivo No Circulante	\$1,934,336.19	0.00	0.00	\$1,934,336.19
221	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2211	Prestados por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2212	Contratos por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
222	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2222	Documentos con Contratos por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
223	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2233	Prestamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2234	Prestamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
224	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2242	Ingresos Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
225	Fondos y Beneficio de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arbitrajes a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2256	Valores y Beneficio en Garantía a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
226	Provisiones a Largo Plazo	\$1,934,336.19	0.00	0.00	\$1,934,336.19
2261	Provisiones para Demandas y Juicios a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2262	Provisiones para Participar a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2263	Provisiones para Contingencias a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	\$1,934,336.19	0.00	0.00	\$1,934,336.19
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$34,651,129.78	\$7,669.00	24,816.00	\$34,651,129.78
31	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$29,715,129.78	0.00	0.00	\$29,715,129.78
311	Aportaciones	\$29,715,129.78	0.00	0.00	\$29,715,129.78
312	Donaciones de Capital	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
313	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00

Página 5 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4	SALDO FINAL
32	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$4,356,051.91	-6,766.00	24,616.00			\$4,369,433.91
321	Restador del Ejercicio (Gasto/Desahogo)	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
322	Restador de Ejercicios Anteriores	-\$2,403,136.67	0.00	0.00			-\$2,403,136.67
323	Reserva	\$7,385,804.95	0.00	0.00			\$7,385,804.95
3231	Reserva de Bienes Intangibles	\$7,385,804.95	0.00	0.00			\$7,385,804.95
3232	Reserva de Bienes Muebles	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3233	Reserva de Bienes Intangibles	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3239	Otros Reservas	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
324	Reserva	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3241	Reserva de Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3242	Reserva Territoriales	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3243	Reserva por Contingencias	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$46,516.47	-6,766.00	24,616.00			-\$16,234.47
3251	Cambios en Políticas Contables	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
3252	Cambios por Errores Contables	-\$46,516.47	-6,766.00	24,616.00			-\$16,234.47
3253	Cambios en Estimaciones Contables	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
33	Ejecución o Influencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
331	Resultado por Percepción Monetaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
332	Resultado por Percepción de Activos Monetarios	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	0.00	15,319,022.37			\$15,319,022.37
41	Ingresos de Gestión	\$0.00	0.00	2,303,166.27			\$2,303,166.27
411	Impuestos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4114	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4115	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4116	Impuestos Ecológicos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4117	Acosos de Impuestos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4118	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cancelados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4119	Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
412	Otros Impuestos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4121	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4122	Aportaciones para Fondos de Vida	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4123	Cotas para la Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00

Página 6 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4	SALDO FINAL
4123	Cotas de Aforo para el Retiro	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4124	Acosos de Cotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4129	Otras Cotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
413	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4132	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Cancelados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
414	Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4141	Derechos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4143	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4144	Acosos de Derechos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4145	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cancelados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4149	Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
415	Otros Derechos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4151	Productos	\$0.00	0.00	65.20			\$65.20
4151	Productos	\$0.00	0.00	65.20			\$65.20
4154	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cancelados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
416	Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
416	Aprovechamientos	\$0.00	0.00	6,150.00			\$6,150.00
4162	Multas	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4163	Indemnizaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4164	Reintegros	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4165	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4166	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Cancelados en Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4168	Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4169	Acosos de Aprovechamientos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
417	Otros Aprovechamientos	\$0.00	0.00	6,150.00			\$6,150.00
417	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	0.00	2,796,951.07			\$2,796,951.07
4171	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4172	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productoras del Estado	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos	\$0.00	0.00	2,796,951.07			\$2,796,951.07
4174	Empresariales y no Fideicomisos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4175	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4175	Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4176	Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4176	Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00

Página 7 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4	SALDO FINAL
4177	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4178	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
42	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos, Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	11,014,543.00			\$11,014,543.00
421	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal; Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	0.00	11,014,543.00			\$11,014,543.00
4211	Participaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4212	Aportaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4213	Convenios	\$0.00	0.00	11,014,543.00			\$11,014,543.00
4214	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4221	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4223	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4225	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4227	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
43	Otros Ingresos y Beneficios	\$0.00	0.00	1,255.10			\$1,255.10
431	Ingresos Financieros	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4311	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4319	Otros Ingresos Financieros	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
432	Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4321	Incremento por Variación de Inventarios de Mercaderías para Venta	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4322	Incremento por Variación de Inventarios de Mercaderías Terminadas	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4323	Incremento por Variación de Inventarios de Mercaderías en Proceso de Elaboración	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4324	Incremento por Variación de Inventarios de Materiales Primas, Materiales y Similares para Producción	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4325	Incremento por Variación de Almacén de Materiales Primas, Materiales y Similares para Consumo	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
433	Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4331	Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
434	Diminución del Exceso de Provisiones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4341	Diminución del Exceso de Provisiones	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
438	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	0.00	1,255.10			\$1,255.10
4392	Revaloraciones y Descuentos Obtenidos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4393	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4394	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00

Página 8 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4	SALDO FINAL
4395	Reservado por Política Monetaria	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4396	Utilidades por Participación Patrimonial	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4397	Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00	0.00	1,253.10			\$1,253.10
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	12,053,373.96	0.00			\$12,053,373.96
51	Gastos de Funcionamiento	\$0.00	11,379,547.94	0.00			\$11,379,547.94
511	Servicios Personales	\$0.00	10,506,743.53	0.00			\$10,506,743.53
5111	Remuneraciones al Personal de Cadenas Permanente	\$0.00	5,591,084.73	0.00			\$5,591,084.73
5112	Remuneraciones al Personal de Cadenas Temporales	\$0.00	62,973.84	0.00			\$62,973.84
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.00	2,901,495.78	0.00			\$2,901,495.78
5114	Seguridad Social	\$0.00	1,107,104.70	0.00			\$1,107,104.70
5115	Otros Pagos a los Empleados y Económicos	\$0.00	838,121.48	0.00			\$838,121.48
5116	Pago de Estimaciones a Servidores Públicos	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
512	Materiales y Suministros	\$0.00	463,394.19	0.00			\$463,394.19
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Originales	\$0.00	150,166.74	0.00			\$150,166.74
5122	Alimentos y Utensilios	\$0.00	48,354.07	0.00			\$48,354.07
5123	Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
5124	Materiales y Archivos de Construcción y de Reparación	\$0.00	68,203.17	0.00			\$68,203.17
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00	9,864.47	0.00			\$9,864.47
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00	152,363.63	0.00			\$152,363.63
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Archivos Deportivos	\$0.00	24,683.40	0.00			\$24,683.40
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
5129	Herramientas, Retrocesos y Accesorios Menores	\$0.00	10,358.71	0.00			\$10,358.71
513	Servicios Generales	\$0.00	368,310.24	0.00			\$368,310.24
5131	Servicios Básicos	\$0.00	101,376.56	0.00			\$101,376.56
5132	Servicios de Arrendamiento	\$0.00	79,692.00	0.00			\$79,692.00
5133	Servicios Profesionales, Consultores y Técnicos y Otros Servicios	\$0.00	288,061.46	0.00			\$288,061.46
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00	27,480.92	0.00			\$27,480.92
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$0.00	116,195.89	0.00			\$116,195.89
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00
5137	Servicios de Transporte y Viajes	\$0.00	43,332.28	0.00			\$43,332.28
5138	Servicios Oficiales	\$0.00	95,259.13	0.00			\$95,259.13
5139	Otros Servicios Generales	\$0.00	157,402.00	0.00			\$157,402.00
52	Transferencias Internas; Asignaciones y Ayudas	\$0.00	174,426.00	0.00			\$174,426.00
521	Transferencias Internas; Asignaciones al Sector Público	\$0.00	0.00	0.00			\$0.00

Página 9 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(PESOS)

		Nubei		4	
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5211	Asignaciones al Sector Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5212	Transferencias Internas al Sector Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
522	Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
523	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5231	Subsidios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5232	Subvenciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
524	Ayudas Sociales	\$0.00	174,426.00	0.00	\$174,426.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5242	Becas	\$0.00	174,426.00	0.00	\$174,426.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sitios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
525	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5251	Pensiones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5252	Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
526	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos al Gobierno	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos a Entidades Paraestatales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
527	Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5271	Transferencias por Obligaciones de Ley	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
528	Donativos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5281	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5282	Donativos a Entidades Federativas y Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5283	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Analogos Privados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5284	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Analogos Estatales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5285	Donativos Internacionales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
529	Transferencias al Exterior	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5292	Transferencias al Sector Privado Externo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
53	Participaciones y Aportaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
531	Participaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(PESOS)

		Nubei		4	
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
532	Aportaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5322	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
533	Convenios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5331	Convenios de Reasignación	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5332	Convenios de Descentralización y Otros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
54	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
541	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5412	Intereses de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
542	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5422	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
543	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
544	Costo por Cobertura	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5441	Costo por Cobertura	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
545	Apoyos Financieros	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5451	Apoyos Financieros a Intermedios	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5452	Apoyo Financiero a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
55	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
551	Extinciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5511	Extinciones por Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5512	Extinciones por Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5513	Depreciación de Bienes Intangibles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5514	Depreciación de Infraestructura	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5515	Depreciación de Bienes Muebles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5516	Deterioro de Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5517	Amortización de Activos Intangibles	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5518	Diminución de Bienes por pérdida o obsolescencia	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
552	Provisiones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
553	Diminución de Inventario	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas Contables
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(PESOS)

		Nivel 4			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
5531	Diminución de Inventarios de Mercaderías para Venta	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5532	Diminución de Inventarios de Mercaderías Terminadas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5533	Diminución de Inventarios de Mercaderías en Proceso de Elaboración	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5534	Diminución de Inventarios de Materiales Primarios, Materiales y Suministros para Producción	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5535	Diminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
558	Otros Gastos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5591	Gastos de Rendición Anticipados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5592	Pérdidas por Responsabilidades	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5593	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5594	Diferencia por Tipo de Cambio Negativa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5595	Diferencia de Contratos Negativa en Valores Negociables	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5596	Resultado por Póliza Monetaria	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5597	Pérdidas por Participación Patrimonial	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5598	Diferencia por Reestructuración de Deuda Pública Negativa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5599	Otros Gastos Varíos	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
56	Inversión Pública	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
561	Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
5611	Construcción de Bienes no Capitalizable	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
TOTAL MOVIMIENTOS		\$0.00	57,452,951.50	57,452,951.50	\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. DEMETRIO ZUÑIGA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES
DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

(RÚBRICAS) 6 Jun

Página 12 de 12



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
(PESOS)

		Nivel 4			
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$0.00	351,725.50	351,725.50	\$0.00
71	Valores	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
711	Valores en Custodia	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
712	Cuentas de Valores	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
713	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
714	Préstamos de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
715	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
716	Garantías de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
72	Emisión de Obligaciones	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
721	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
722	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
723	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
724	Subscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
725	Subscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
726	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
73	Avales y Garantías	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
731	Avales Autorizados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
732	Avales Firmados	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
733	Plazas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
734	Plazas y Garantías Recibidas	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
735	Plazas Otorgadas para Respaldo Obligaciones No Fiscales del Gobierno	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
736	Plazas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones No Fiscales	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
74	Juicios	\$0.00	274,150.50	274,150.50	\$0.00
741	Demanda Judicial en Proceso de Resolución	\$274,150.50	0.00	274,150.50	\$0.00
7411	Demanda Judicial en Proceso de Resolución	\$274,150.50	0.00	274,150.50	\$0.00
742	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-\$274,150.50	274,150.50	0.00	\$0.00
7421	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-\$274,150.50	274,150.50	0.00	\$0.00
75	Inversión Mediante Proyecto para Prestación de Servicios (Pp) y Similares	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
751	Contrato para Inversión Mediante Proyecto para Prestación de Servicios (Pp) y Similares	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
752	Inversión Pública Contratada Mediante Proyecto para Prestación de Servicios (Pp) y Similares	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
76	Bienes Concesionados o en Comodato	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
761	Bienes Bajo Contrato en Concesión	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
762	Contrato de Concesión por Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
763	Bienes Bajo Contrato en Comodato	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00
764	Contrato de Comodato por Bienes	\$0.00	0.00	0.00	\$0.00

Página 1 de 2



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4
77	Deudores Diversos	\$0.00	77,545.00	77,545.00		\$0.00
771	Deudores Por Subsidios	\$49,346,863.41	0.00	0.00		\$49,346,863.41
7711	Deudores por Subsidios	\$49,346,863.41	0.00	0.00		\$49,346,863.41
772	Deudores Alumnos	\$357,007.55	68,810.00	3,735.00		\$417,022.55
7721	Deudores Alumnos	\$357,007.55	68,810.00	3,735.00		\$417,022.55
773	Adeudos Pendientes Por Recuperar-Alumnos	\$357,007.55	3,735.00	68,810.00		\$417,022.55
7731	Adeudos Pendientes por Recuperar-Alumnos	\$357,007.55	3,735.00	68,810.00		\$417,022.55
774	Deudores Por Matrícula	\$49,346,863.41	0.00	0.00		\$49,346,863.41
7741	Deudores por Matrícula	\$49,346,863.41	0.00	0.00		\$49,346,863.41
TOTAL MOVIMIENTOS		\$0.00	351,725.50	351,725.50		\$0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. DEMETRIO ZUÑIGA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C. P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES
DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION

C. P. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C. P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

(RÚBRICAS) 6 Jun

Página 2 de 2



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden Presupuestales
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	NÚMERO	4
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	204,354,206.55	204,354,206.55		\$0.00
81	Ley De Ingresos	\$0.00	78,757,162.74	78,757,162.74		\$0.00
811	Ley De Ingresos Estimada	\$0.00	51,029,337.00	0.00		\$51,029,337.00
811-6	Ley de Ingresos Estimada - Aprovechamientos	\$0.00	36,000.00	0.00		\$36,000.00
811-7	Ley de Ingresos Estimada - Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	6,464,000.00	0.00		\$6,464,000.00
811-8	Ley de Ingresos Estimada - Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fideicomitente Distributor de Aportaciones	\$0.00	44,529,337.00	0.00		\$44,529,337.00
812	Ley De Ingresos Por Ejecutar	\$0.00	14,029,873.37	51,029,337.00		\$37,006,263.63
812-6	Ley De Ingresos Por Ejecutar - Ponderos	\$0.00	65.20	0.00		-\$65.20
812-6	Ley de Ingresos por Ejecutar - Aprovechamientos	\$0.00	6,150.00	36,000.00		\$29,850.00
812-7	Ley de Ingresos por Ejecutar - Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	2,798,244.17	6,464,000.00		\$3,665,755.83
812-8	Ley de Ingresos por Ejecutar - Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fideicomitente Distributor de Aportaciones	\$0.00	11,219,214.00	44,529,337.00		\$33,310,123.00
812-9	Ley de Ingresos por Ejecutar - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00
813	Modificaciones A La Ley De Ingresos Estimada	\$0.00	0.00	204,671.00		-\$204,671.00
813-7	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada - Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00
813-8	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada - Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fideicomitente Distributor de Aportaciones	\$0.00	0.00	204,671.00		-\$204,671.00
813-9	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	0.00	0.00		\$0.00
814	Ley De Ingresos Deuagada	\$0.00	13,743,552.37	13,819,002.37		\$75,450.00
814-6	Ley De Ingresos Deuagada - Ponderos	\$0.00	65.20	65.20		\$0.00
814-6	Ley de Ingresos Deuagada - Aprovechamientos	\$0.00	6,150.00	6,150.00		\$0.00
814-7	Ley de Ingresos Deuagada - Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	2,722,794.17	2,798,244.17		\$75,450.00
814-8	Ley de Ingresos Deuagada - Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fideicomitente Distributor de Aportaciones	\$0.00	11,014,543.00	11,014,543.00		\$0.00
815	Ley De Ingresos Recaudada	\$0.00	0.00	13,743,552.37		\$13,743,552.37
815-6	Ley De Ingresos Recaudada - Ponderos	\$0.00	0.00	65.20		-\$65.20
815-6	Ley de Ingresos Recaudada - Aprovechamientos	\$0.00	0.00	6,150.00		\$6,150.00
815-7	Ley de Ingresos Recaudada - Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	0.00	2,722,794.17		\$2,722,794.17
815-8	Ley de Ingresos Recaudada - Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fideicomitente Distributor de Aportaciones	\$0.00	0.00	11,014,543.00		\$11,014,543.00
82	Presupuesto De Egresos	\$0.00	126,157,643.61	126,157,643.61		\$0.00
821	Presupuesto De Egresos Aprobado	\$0.00	0.00	51,029,337.00		\$51,029,337.00
821-10000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Servicios Personales	\$0.00	0.00	42,351,347.85		\$42,351,347.85
821-20000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Materiales y Suministros	\$0.00	0.00	2,155,989.96		\$2,155,989.96

Página 1 de 3



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden Presupuestales
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	Nble	4	SALDO FINAL
821-0000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Sembrador Generales	\$0.00	0.00	4,911,752.97			\$4,911,752.97
821-4000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0.00	360,000.00			\$360,000.00
821-6000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	0.00	902,360.00			\$902,360.00
821-9000	Presupuesto de Egresos Aprobado - Deuda Pública	\$0.00	0.00	298,858.22			\$298,858.22
822	Presupuesto de Egresos Por Ejercer	\$0.00	65,569,387.78	26,830,637.24			\$38,738,750.54
822-1000	Presupuesto de Egresos por Ejercer - Sembrador Personales	\$0.00	52,949,925.10	21,110,320.18			\$31,839,604.92
822-2000	Presupuesto de Egresos por Ejercer - Materiales y Similares	\$0.00	2,714,947.37	1,087,264.30			\$1,627,683.07
822-3000	Presupuesto de Egresos por Ejercer - Sembrador Generales	\$0.00	6,896,960.66	2,824,058.76			\$4,072,901.89
822-4000	Presupuesto de Egresos por Ejercer - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	881,200.00	714,960.96			\$166,239.04
822-6000	Presupuesto de Egresos por Ejercer - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	1,109,700.00	364,256.00			\$745,444.00
822-9000	Presupuesto de Egresos Por Ejercer - Deuda Pública	\$0.00	896,574.66	597,716.44			\$298,858.22
823	Modificaciones Al Presupuesto De Egresos Aprobado	\$0.00	14,479,370.78	14,479,370.78			\$0.00
823-1000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado - Sembrador Personales	\$0.00	10,603,571.25	10,598,571.25			-\$5,000.00
823-2000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado - Materiales y Similares	\$0.00	614,973.61	619,249.41			\$4,275.80
823-3000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado - Sembrador Generales	\$0.00	1,915,248.52	1,925,207.68			\$9,959.16
823-4000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	540,534.96	531,200.00			-\$9,334.96
823-6000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	207,320.00	207,200.00			\$120.00
823-9000	Modificaciones Al Presupuesto De Egresos Aprobado - Deuda Pública	\$0.00	597,716.44	597,716.44			\$0.00
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00	12,179,326.44	12,172,513.96			\$6,812.50
824-1000	Presupuesto de Egresos Comprometido - Sembrador Personales	\$0.00	10,506,743.53	10,506,743.53			\$0.00
824-2000	Presupuesto de Egresos Comprometido - Materiales y Similares	\$0.00	472,410.69	463,994.19			\$8,416.50
824-3000	Presupuesto de Egresos Comprometido - Sembrador Generales	\$0.00	908,810.24	908,810.24			\$0.00
824-4000	Presupuesto de Egresos Comprometido - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	174,426.00	174,426.00			\$0.00
824-6000	Presupuesto de Egresos Comprometido - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	156,336.00	118,540.00			\$37,796.00
825	Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00	12,172,513.96	11,345,054.52			\$827,459.44
825-1000	Presupuesto de Egresos Devengado - Sembrador Personales	\$0.00	10,506,743.53	10,506,743.53			\$0.00
825-2000	Presupuesto de Egresos Devengado - Materiales y Similares	\$0.00	463,994.19	399,260.03			\$64,734.16
825-3000	Presupuesto de Egresos Devengado - Sembrador Generales	\$0.00	908,810.24	745,964.96			\$162,845.28
825-4000	Presupuesto de Egresos Devengado - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	174,426.00	174,426.00			\$0.00
825-6000	Presupuesto de Egresos Devengado - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	118,540.00	118,540.00			\$0.00
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00	11,345,054.52	9,332,070.11			\$2,012,984.41
826-1000	Presupuesto de Egresos Ejercido - Sembrador Personales	\$0.00	10,506,743.53	8,394,245.12			\$2,112,498.41
826-2000	Presupuesto de Egresos Ejercido - Materiales y Similares	\$0.00	399,260.03	399,260.03			\$0.00
826-3000	Presupuesto de Egresos Ejercido - Sembrador Generales	\$0.00	745,994.96	745,808.96			\$186.00

Página 2 de 3



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro
Balanza de Comprobación - Cuentas de Orden Presupuestales
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025
 (PESOS)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	Nble	4	SALDO FINAL
826-4000	Presupuesto de Egresos Ejercido - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	174,426.00	174,426.00			\$0.00
826-6000	Presupuesto de Egresos Ejercido - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	118,540.00	118,540.00			\$0.00
827	Presupuesto de Egresos Pagado	\$0.00	9,832,070.11	0.00			\$9,832,070.11
827-1000	Presupuesto de Egresos Pagado - Sembrador Personales	\$0.00	8,394,245.12	0.00			\$8,394,245.12
827-2000	Presupuesto de Egresos Pagado - Materiales y Similares	\$0.00	399,260.03	0.00			\$399,260.03
827-3000	Presupuesto de Egresos Pagado - Sembrador Generales	\$0.00	745,508.96	0.00			\$745,508.96
827-4000	Presupuesto de Egresos Pagado - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	174,426.00	0.00			\$174,426.00
827-6000	Presupuesto de Egresos Pagado - Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	\$0.00	118,540.00	0.00			\$118,540.00
	TOTAL MOVIMIENTOS	\$0.00	204,954,806.35	204,954,806.35			\$0.00

Bajo protesta de decir verdad de declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRO. DEMETRIO ZUÑIGA SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL

C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES
 DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

(RÚBRICAS) 6 Jun

Página 3 de 3

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1029/2024**, relativo al Juicio de **Pérdida de Patria Potestad**, promovido por CLAUDIA YARABI AVENDAÑO ARREDONDO, en contra de **ALESSANDRO DELGADO DIAS**; conforme a lo dispuesto por los artículo 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado ALESSANDRO DELGADO DIAS por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. ... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a seis (06) de Mayo (05) del dos mil veinticinco (2025)

**Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar
Del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23, 30 May y 6 Jun**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Edicto no. 6/2025

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Jesús Gerardo González del Bosque, promoviendo Juicio de **Divorcio**, dentro de los autos del expediente **1331/2020**, se ordenó emplazar a **Debanhi Fernanda González** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, dentro del plazo de quince días a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Mayo de 2025.

**Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 23, 30 May y 6 Jun

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **87/2025**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RUTH LUNA MARTINEZ** denunciado por MARTHA CATALINA LUNA MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 6 DE MAYO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **141/2025**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Rocío Ma. De los Ángeles Mancilla González**, denunciado por Andrea Caridad Mancilla González; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de abril del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el

Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARIADNA TONATZIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **141/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Isaac Pérez Vázquez y Francisca Banda García**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, la C ELVIRA ALCALA LOPEZ quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **AURORA ALCALA LOPEZ**, fallecida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha trece (13) de Julio de 2024. Fue designado albaceas de la sucesión, la C. ELVIRA ALCALA LOPEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día once (11) de Junio del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 2 de abril 2025.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 6 de octubre del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **CANDELARIA RODRIGUEZ VIELMA**, bajo el expediente número J.S.I 11/2025 quien falleció el día 23 de julio del 2012, sin haber dejado disposición testamentaria, denuncia que realizan los C. C. María del Carmen, José Abelino, José Ángel, Rubén todos de apellidos Castillo Rodríguez, y designan como Albacea al Señor Rubén Castillo Rodríguez.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Marzo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **CRUZ GARCIA GARCIA**, bajo el expediente número 06/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 01 de Diciembre del 2013 en Saltillo, Coahuila y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **CRUZ GARCIA GUTIERREZ**

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA,

PESENTE

Saltillo, Coahuila 02 de abril 2025

Por este conducto en lo que dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 02 de abril del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de la señora **DORA ALICIA DURON OLIVARES** bajo el expediente número J.S.T.09/25 quien falleció el día 17 de noviembre del 2019 y otorgo Testamento denuncia que realizan su esposo MIGUEL AGUILAR MEDELLIN, su hijo el señor JESUS SALVADOR AGUILAR DURON, a quien se le designa como Albacea testamentario.

LIC GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 10.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Marzo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **ERNESTINA GUTIERREZ GUTIERREZ también conocida como ERNESTINA GUTIERREZ DE GARCIA**, bajo el expediente número 07/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 04 de Septiembre del 2003 en esta ciudad de Ramos, Coah. y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **CRUZ GARCIA GUTIERREZ**

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 87.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de mayo de 2025; ante mí compareció el C. JAIME AROLDO GARCÍA FERNÁNDEZ, en su calidad de heredero, quien cuenta con su domicilio calle Plomo, número 584, de la colonia Nueva Libertad de Saltillo, Coahuila, de Zaragoza, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **GUADALUPE AIDÉ SÁENZ ELIZALDE**; quien falleció en esta ciudad el día 29 de enero del año 2022, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 02 DE MAYO DE 2025.
LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, la C AGUSTINA CASTILLO QUIÑONEZ quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO JIMENEZ CASTILLO**, fallecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha veinticuatro (24) de Febrero de 2022. Fue designado albaceas de la sucesión, la C. AGUSTINA CASTILLO QUIÑONEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día trece (13) de Junio del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 2 de abril 2025.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 31 de marzo del año 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JOSE ANGEL CASTILLO LEIJA**, quien falleció el día 11 de abril del 2023, bajo el expediente número J.S.T.10/2025 designan como Albacea Testamentario al Señor José Abelino Castillo Rodríguez.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Marzo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ GARCIA CAVAZOS**, bajo el expediente número 04/2025 J.S.T.N.P.10, falleció el día 26 de Febrero del 2024 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredero a FRANCISCO JAVIER GLORIA GARCIA. Ha sido designado Albacea de la sucesión OLGA LIDIA GLORIA GARCIA

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo de 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, los CC SANTIAGO MARTINEZ FLORES, JUANITA, MARIA CONCEPCION, BERTA, AURELIA, MARTA, JUAN RITO, MARIA DE LA LUZ todos ellos de apellidos MARTINEZ MORENO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA MORENO ESPINOZA**, fallecida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha siete (07) de agosto de 2024.

Fue designado albaceas de la sucesión, el C. JUAN RITO MARTINEZ MORENO quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día dieciséis (16) de Junio del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 06 de mayo de 2025; ante mí compareció el C. MARTÍN ALEMÁN DE LA PEÑA, en su calidad de heredero, quien cuenta con su domicilio en calle Sin Nombre, Sin Número, de la colonia Mesa de las Tablas, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA PEÑA ALMAGUER**; quien falleció en esta ciudad el día 20 de noviembre del año 2009, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 07 DE MAYO DE 2025.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 19 de Marzo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DEL ROSARIO GARCIA GUTIERREZ**, bajo el expediente número 08/2025 J.S.I.N.P.10, falleció el día 15 de Septiembre del 2024 en esta ciudad de Ramos, Coah. y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión CRUZ GARCIA GUTIERREZ

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 69.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de mayo de 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA DEL SOCORRO MATA PEÑA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el PERIODICO OFICIAL de esta ciudad, por parte de las C. C. YOLANDA, MA. DE JESUS, MINERVA, FRANCISCO JAVIER, SAÚL Y MANUEL, todos de apellidos GUTIÉRREZ MATA como herederos y albacea testamentaria, respectivamente a bienes de la persona anteriormente citada. Se informa que la junta de herederos se celebrará a las 11:00 once horas del día 10 de junio del 2025 en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera número 761, Colonia San Isidro, en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, los CC MARCELA, NORMA Y ERNESTO todos ellos de apellidos DEL BOSQUE SANDOVAL quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **NORMA SANDOVAL TREVIÑO**, fallecida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha cinco (05) de Junio de 2023. Fue designado albaceas de la sucesión, la C. NORMA DEL BOSQUE SANDOVAL quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día diecisiete (17) de Junio del año 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 31 de Marzo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **PEDRO CANCINO DAVILA**, bajo el expediente número 05/2025 J.S.T.N.P.10, falleció el día 12 de Noviembre del 2020 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredera a MARIA TERESA GAMEZ BERLANGA.

Ha sido designado Albacea de la sucesión PEDRO CANCINO GAMEZ.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, la C MARIA DE LOURDES DELGADO ALVAREZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAMON DELGADO AVLAREZ**, fallecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha veinte (20) de Enero de 2000. Fue designado albaceas de la sucesión, el C. MARIA DE LOURDES DELGADO ALVAREZ quien tiene domicilio para

oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el diez (10) de Junio del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco (05) días del mes de mayo de 2025, compareció ante el Suscrito Notario, los CC MA. ANTONIA MACIAS VELAZQUEZ, REYNALDO SANCHEZ MACIAS, MARIA MAGDALENA SANCHEZ MACIAS, JUANA SANCHEZ MACIAS, así como los herederos de la C. ANA RUTH SANCHEZ MACIAS, los CC. MANUEL JESUS MACIAS JARAMILLO y REYES MACIAS SANCHEZ, (ANA RUTH SANCHEZ MACIAS quien fue hija del C. REYES SANCHEZ VIDALES fallecida después del C. REYES SANCHEZ VIDALES) quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **REYES SANCHEZ VIDALES**, fallecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fecha Nueve (09) de Enero de 2021. Fue designado albaceas de la sucesión, el C. REYNALDOSANCHEZ MACIAS quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día doce (12) de Junio del 2025, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo del 2025.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. LUIS HERNÁNDEZ ELGUEZABAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

A solicitud de los señores BLASA, ANTONIO, ADELAIDA, JOSE ARNOLDO, AGAPITA, MARIA BEATRIZ y LUIS HERNAN de apellidos SILLER DOMINGUEZ y la señorita ALONDRA ABIGAIL DIAZ SILLER, con fecha 10 de abril del año 2025, se inició en la Notaría Pública número 33 del Distrito de Saltillo, el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **ROMUALDO SILLER LOPEZ** progenitor de los peticionarios, quienes propusieron como albacea a la señora BLASA SILLER DOMINGUEZ, domiciliada en la casa 106 de la calle Xicoténcatl en la zona centro de esta ciudad, siendo el fedante que sirve el licenciado LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, Notario Público número 33 del Distrito de Saltillo, quien despacha en el edificio número 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2025

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 33

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **10/2024**, relativo al Juicio **Oral de Convivencia Familiar**, promovido por JANA SERRANOVA (TAMBIEN CONOCIDA COMO JANA PETRZELA DE SERRANO), en contra de **ROBERTO JOSE DIAZ GARCIA**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado ROBERTO JOSE DIAZ GARCIA por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya ... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a seis (06) de Mayo (05) del dos mil veinticinco (2025)

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar

Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27, 30 May y 6 Jun



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **118/2025**, relativo al Juicio **Oral de Convivencia Familiar**, promovido por JOSE LUIS SERRANO TOLEDO, en contra de **ROBERTO JOSE DIAZ GARCIA**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se decreta el emplazamiento de ROBERTO JOSE DIAZ GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda inestaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, e lo con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar.... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a seis (06) de Mayo (05) del dos mil veinticinco (2025)
Secretaría del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar

Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27, 30 May y 6 Jun



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto

Atención: Dinorah Hernández Mercado

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **206/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Amado Hernández Mercado**, denunciado por Edgar Gamaliel Briones Rivera y otros, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Dinorah Hernández Mercado, por tanto, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Amado Hernández Mercado, y comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. En otro entorno, en atención al principio de dirección del proceso, se señalaron las catorce horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, en la que habrá de realizarse la validez del testamento correspondiente, al efecto, por conducto del funcionario actuarial adscrito a este juzgado, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea testamentario, los ascendientes y descendientes del autor de la sucesión si los hay y a la Agente del Ministerio Público adscrito, para que manifieste lo que a su representación social competa, ello de conformidad en lo dispuesto por los numerales 1066, 1067, 1079, 1080 y demás relativos de la ley adjetiva.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo de 2025.
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 27, 30 May y 6 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **246/2023**, relativo al juicio **ordinario civil** de interdicto para retener la posesión, promovido por Fernando Medrano Galicia, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de “Desarrollos Inmobiliarios Lym”, S.A. de C.V., en contra de José Marcelo Ayala, “Grupo Empresarial Raito”, S.A. de C.V., “Operadora Stiva”, S.A. de C.V., y José Francisco Gamboa Rodríguez, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que **José Francisco Gamboa Rodríguez**, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

La Secretaria

Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 27, 30 May y 6 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **246/2023**, relativo al juicio **ordinario civil** de interdicto para retener la posesión, promovido por Fernando Medrano Galicia, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de “Desarrollos Inmobiliarios Lym”, S.A. de C.V., en contra de José Marcelo Ayala, “Grupo Empresarial Raito”, S.A. de C.V., “Operadora Stiva”, S.A. de C.V., y José Francisco Gamboa Rodríguez, y se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por tres veces de tres en tres días, a efecto de que “**Grupo Empresarial Raito**”, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RÚBRICA) 27, 30 May y 6 Jun



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha de 22 de abril del 2025, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **HELIODORO ALVARADO SANCHEZ**, A Solicitud de los C. C. JOSEFA LEDEZMA MARTINEZ, BLANCA CONCEPCION ALVARADO LEDEZMA, SERGIO ADRIAN ALVARADO LEDEZMA, JAVIER PETRONILO ALVARADO LEDEZMA Y DIANA KARINA ALVARADO LEDEZMA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce del día (11) once de junio del (2025) dos mil veinticinco en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 27 May y 6 Jun



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 64.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha de (10) de abril del año (2025), ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARTHA MARGARITA SILLER SILLER**, a Solicitud de los C. C. JOSE LUIS FLORES SILLER, MARTHA EUGENIA FLORES SILLER, MYRIAM FLORES SILLER, LEOPOLDO FLORES SILLER Y ALBERTO FLORES SILLER, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las (12:00) doce horas del día (10) diez de junio del (2025) dos mil veinticinco, en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 27 May y 6 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero Civil de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente número **213/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Freya Deyanira Rodríguez Salas en su carácter de

Albacea Provisional de la Sucesión a bienes de Juan Francisco Rodríguez Rodríguez en contra de **Jorge Armando Rivera Chavez**, Adriana Victoria Rivera Chavez y Notario Público número 92 Licenciado Hugo Ernesto Aguilar Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Jorge Armando Rivera Chávez y Adriana Victoria Rivera Chávez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca dentro del plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo del año 2025.

LICENCIADA ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VÁZQUEZ

(RUBRICA) 6, 13 y 20 Jun.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **75/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Monsiváis Flores**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las doce horas del día veinte de junio del dos mil veinticinco (2025) haciéndoles saber que las denunciante son Ana Laura Juárez Villa. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 26 de mayo del año 2025.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **119/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ángel Cantú Galván** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **120/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Arturo Frausto López, también conocido como Arturo Frausto López**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **130/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **San Juana Marisol Alcantar Montelongo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Alejandro Bordallo Esquivel, Osvaldo Alejandro, Berenice Mariana y Miguel Ángel de apellidos Bordallo Alcantar.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GÓMEZ.
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **138/2025**, el cual es relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL BELMARES PEREZ**, denunciado por CATALINA ESPINOZA GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos; al efecto, se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente.

SALTILLO, COAHUILA, a 21 de MAYO DE 2025
la C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA.
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **138/2025**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santos Apolinar González Salas, también conocido como Santos González Salas y Santos González**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **153/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario**, a bienes de **José Reyes Moreno**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **161/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario**, a bienes de **María de la Rosa Vázquez y J. Jesús González de la Rosa, también conocido como Jesús González de la Rosa**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO
Oscar David Benavides López.
(RUBRICA) 6 y 20 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **165/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Bernardo Espinoza Pérez**, en el cual se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Conste.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.**

Lic. Grecia Maricel Chapa Moya.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **165/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Gallegos Solís**, promovido por María de Jesús Gallegos Solís, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos (12:30) del día veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo de 2025

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **168/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Espinoza Vásquez y María del Refugio Garza Esquivel**, también conocidos como **Francisco Espinoza, Francisco Espinoza Vásques, Fransisco Espinoza, Francisco Espinoza Vázquez, Ma. del Refugio Garza Esquivel, Ma. del Refugio Garza, Ma. del Refugio Garza de Espinoza, Ma. del Refugio Garza de Espinosa y María del Refugio Garza**, respectivamente, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LICENCIADA MARIA CECILIA PLATA CAZARES.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **178/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Camilo Medina Medina**, denunciado por Gloria Luna Álvarez, Erick Fabian y Gloria Monserrat de apellidos Medina Luna, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de mayo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **180/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Francisca Ibarra Servantes, también conocida como Francisca Ibarra y Francisca Ibarra de Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RUBRICA)** 6 y 20 Jun**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **181/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Mauricio Morales Rodríguez**, denunciado por Elizabeth Martínez Esquivel y otros; el Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las once horas del día treinta de junio del dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ****(RUBRICA)** 6 y 20 Jun**LIC. EDUARDO ROMERO SHOBER.****NOTARÍA PÚBLICA No. 70.****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de mayo de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Las ciudadanas MARTHA PATRICIA FLORES BERLANGA, ANA LAURA FLORES BERLANGA, MARÍA CRISTINA FLORES BERLANGA Y MELISSA RODRÍGUEZ FLORES, PAOLA RODRÍGUEZ FLORES Y BRENDA RODRÍGUEZ FLORES, las primeras como nietas y las últimas como stirpe de ESTELA FLORES BERLANGA y todas en su carácter de descendientes y presuntas herederas, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO** a bienes de **CARLOS BERLANGA FARÍAS Y JOSEFA DE LA FUENTE FARÍAS** quienes fallecieron, el primero el 30 de noviembre de 1961 y la segunda el 19 de diciembre de 1986, con último domicilio calle Dionicio García Fuentes número 2332, Colonia República oriente, en la ciudad Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA**LIC. EDUARDO ROMERO SHOBER****(SELLO Y RUBRICA)****(RUBRICA)** 6 y 20 Jun**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 28.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes del señor **CLEMENTE SERGIO NOVALES GARCIA** con número de expediente 29/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 09:30 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo del año 2025.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ



LIC. GERARDO TREJO CANTÚ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO TREJO CANTÚ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (20) veinte de Mayo de (2025) dos mil veinticinco, ante mí compareció: el C. GERARDO LOPEZ SALA en lo personal y por sus propios derechos, así como en representación de su hermana la C. PATRICIA LOPEZ SALA, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus padres, la señora **DELIA SALA LUNA** y el señor **GERARDO LOPEZ MALACARA**. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES (04) CUATRO DE JULIO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo del 2025.

Lic. Gerardo Trejo Cantú
Notario Público Número 54
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la calle Veracruz 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS FLORES PEÑA**, que realizo a solicitud de ESTRELLA BELEN DE JESUS GARCIA FLORES y SERGIO GARCIA FLORES en su carácter respectivamente de Heredera y Albacea Testamentarios, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día miércoles 25 (veinticinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco), a para tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIALDE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA , NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. ROBERTO CARLOS TOVAR LUNA, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERO, a fin de iniciar en fecha 20 de marzo del 2025, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESMENTARIO EXTRAJUDUCIAL** a bienes del C. **FRANCISCO JAVIER TOVAR PERALES**, fallecido en fecha 01 de febrero 2016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio en Ramos Arizpe, Coahuila, el C. ROBERTO CARLOS TOVAR LUNA para desempeñar el cargo de ALBACEA. Se señala el día 23 de junio del 2025, a las (11) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea , para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

23 de mayo 2025.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA

(RUBRICA) 6 y 17 Jun



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA , NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. AGUSTIN JAIME IRACHETA MARTINEZ , en su calidad de ALBACEA Y HEREDERO, a fin de iniciar en fecha 03 de abril del 2025, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **C. HORTENCIA LUNA MEDRANO**, fallecida en fecha 18 de noviembre 2024, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio dentro del municipio Saltillo, Coahuila, el C. AGUSTIN JAIME IRACHETA MARTINEZ para desempeñar el cargo de ALBACEA.

Se señala el día 8 de julio del 2025, a las (11) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea , para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

22 de mayo 2025.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA) 6 y 17 JUN



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 9:00 horas, del día de hoy 12 del mes de mayo del año 2025, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de sus padres, **JACINTO TORRES VALERIO; y PETRA MUÑIZ DELGADO (conocida como MARIA PETRA MUÑIZ DELGADO y como MARIA PETRA CELESTINA MUÑIZ DELGADO)**, en el que COMPARECE: RODRIGO TORRES MUÑIZ, designándose al mismocomo ALBACEA, con domicilio en capitán Manuel Charles No. 268, Ampliación 26 de Marzo, en Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PUBLICO NO. 16

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de marzo del 2025, compareció ante mí la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RIVAS, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **JUAN GABRIEL DURAN MALTOS**, quien falleció el día 07 de noviembre del 2024, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

SALTILLO, COAHUILA.

NOTARIA PÚBLICA No 10

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

Allende sur 218 zona centro, Tel. 844 4-14-10-07

844 4-10-04-08. E-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 09 de Mayo del 2025, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JUAN RAMIREZ SALAS**, bajo el expediente número 11/2025 J.S.T.N.P.10, falleció el día 22 de Enero del 2025 en Saltillo, Coahuila, Testamento el cual designa como Heredero a **JUAN GERARDO RAMIREZ GARCIA**.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **JUAN RAMIREZ SALAS**.

Saltillo, Coahuila a 09 de Mayo del 2025

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 75.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado **SAÚL ESCALANTE OYERVIDES**, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Morelos, número 204, entre Matamoros y Eulalio Gutierrez, Zona Centro, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante Mí compareció la C. **AMALIA RUIZ DE LEON** quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes del C. **MARCELINO RUIZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 29 de Diciembre del 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el suscrito Notario declaró la apertura de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **MARCELINO RUIZ HERNANDEZ**, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día 26 (veintiséis) de junio del 2025 (dos mil veinticinco) a las 16:30 +98(dieciséis horas con treinta minutos). La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

DOY FE.

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RUBRICA) 6 y 17 Jun



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA **GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Lagos San Vicente número 511 del Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 20 de mayo de 2025, a solicitud de los señores **SILVIA ELENA SÁNCHEZ ARIZMENDI** y **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARIZMENDI** se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA LUISA ARIZMENDI MATA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autora de la herencia y se propuso al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ARIZMENDI**, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 402 de la calle General Francisco Naranjo de la colonia Rodríguez Guayulera de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.=DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025) ante la fe de la suscrita Notario en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **MARIBEL JIMENEZ LUNA** solicitado por el señor **GAMALIEL ESCAMILLA GUAJARDO** en su carácter de presunto heredero testamentario y albacea de la presente sucesión.

El albacea tiene su domicilio en Calle Cedros número trescientos setenta (370) Colonia Balcones de la Aurora de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que refiere el artículo 1126 Fracción I del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Dr. Gonzalo Valdés número cuatrocientos ochenta y seis (486) colonia Doctores de esta Ciudad, el día once (11) de julio del presente año a las doce (12:00) horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 23 de mayo de 2025.

LIC. ANA MARÍA DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RUBRICA) 6 y 17 Jun



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita LICENCIADA GLORIA MATA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 23 de enero de 2025 comparecieron: los señores **MARÍA MARTHA NIÑO REYES, ERIKA y LEONEL**, ambos de apellidos **MONTEMAYOR NIÑO** a iniciar el procedimiento **intestamentario** extrajudicial a bienes de su esposo y padre, el señor **LEONEL MONTEMAYOR AMBRIZ**, quienes me manifiestan que aceptan la herencia, y nombran como albacea a la señora **MARIA MARTHA NIÑO REYES**, quien acepta el cargo y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, así mismo se señalan las 12:00 horas del día viernes treinta (30) de junio del 2025 para que se reciba la información testimonial a que se refiere el Código Procesal Civil de Coahuila, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días hábiles en el área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de mayo del 2025

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA

NOTARIO PÚBLICO #29

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. LUIS ESTEBAN FERNÁNDEZ ÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA , NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Gral. Hipólito Charles No. 100 – A de Ramos Arizpe, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; El C. **ROBERTO CARLOS TOVAR LUNA**, en su calidad de **ALBACEA Y HEREDEROS**, a fin de iniciar en fecha 20 de marzo del 2025, la **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **C. OLGA LUNA FUENTES**, fallecida en fecha 01 de agosto 1983, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teniendo como ultimo domicilio en Ramos Arizpe, Coahuila, el C. **ROBERTO CARLOS TOVAR LUNA** para desempeñar el cargo de **ALBACEA**.

Se señala el día 23 de junio del 2025, las (11) once horas del día, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea , para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en Periódico Oficial del Estado.- DOY FE-

23 de mayo 2025.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA) 6 y 17 Jun



LIC. GERARDO VERDUZCO GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 137.

SALTILLO, COAHUILA.

“...E D I C T O

En los autos del expediente relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la Señora **RAQUEL CORDOVA PADILLA**, denunciado por su hijo y presunto heredero **JORGE FUGUEROA CORDOVA**, EL Licenciado Gerardo

Verduzco González, Notario Público 137 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS naturales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 17:00 horas del día miércoles veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025), para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Primer Piso del Boulevard Venustiano Carranza Colonia Jardín en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo de 2025...”

LIC. GERARDO VERDUZCO GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137

(RUBRICA) 6 y 17 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **114/2023**, relativo al **JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **CRISTINA MAYELA ROMO BISONO** en contra de **HERIBERTO GONZALEZ GARCIA**; conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos Familiares, se ordena la notificación de los puntos resolutive de la sentencia 11/2025 pronunciada con fecha siete de abril de dos mil veinticinco, al demandado **HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**, por medio de EDICTOS, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Procedió la vía oral familiar intentada, y tramitada.

TERCERO.- La parte actora **CRISTINA MAYELA ROMO BISONÓ** acreditó los elementos constitutivos de su acción, correspondiente a la perdida de patria potestad que ejerce **HERIBERTO GONZALEZ GARCIA** sobre la adolescente de iniciales **A.E.** de apellidos **GONZALEZ ROMO**.

CUARTO.- La parte demandada **HERIBERTO GONZALEZ GARCIA** no se apersonó al presente Juicio para hacer valer sus excepciones y defensas.

QUINTO.- En consecuencia, se decreta la **PÉRDIDA** de los derechos de la patria potestad que ejerce **HERIBERTO GONZALEZ GARCIA** sobre la adolescente de iniciales **A.E.** de apellidos **GONZALEZ ROMO**.

S E X T O.- Se decreta la **SUSPENSION DE LAS CONVIVENCIAS** entre **HERIBERTO GONZALEZ GARCIA** y la adolescente de iniciales **A.E.** de apellidos **GONZALEZ ROMO**.

S E P T I M O: No ha lugar a hacer condena en costas originadas en esta Instancia.

O C T A V O: En cumplimiento al Acuerdo C-170/2023, de fecha veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítanse los autos del presente expediente, al Juzgado Auxiliado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, para los efectos conducentes, previas las anotaciones correspondientes en los libros respectivos...rubricas...

Saltillo, Coahuila, a 08 de mayo de 2025

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(RUBRICA) 6 Jun



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **278/2023** relativo al juicio **especial hipotecario** promovido Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero a través de los licenciados Edmundo Antonio Padilla Aguilar y Marco Antonio Villarreal Lozano, apoderados jurídicos generales para pleitos y cobranzas, seguido por la sociedad anónima Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en contra de **Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V.** en su carácter de acreditada, Ernesto de la Garza Ayala y Guadalupe Dávila Treviño en su carácter de garantes hipotecarios y obligados solidarios, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila en su carácter de obligados solidarios, el JuezCuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar a la parte demandada Ernesto de la Garza Ayala y Guadalupe Dávila Treviño, la sentencia definitiva número 176/2024 dictada en fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutive:

Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La parte demandada principal y actora reconvenzional **Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V.**, no acreditó los elementos constitutivos de la acción reconvenzional que ejerció y por ende se absuelve a la parte reo Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en su carácter de cesionaria de Banco Regional,

Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, y al licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez, Notario Público número cien (100) con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, de las prestaciones que les fueron reclamadas. Tercero. La parte actora Inerrante Sociedad Anónima, Promotora de inversión de capital variable (S.A.P.I de C.V.) en su carácter de cesionaria de Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., no acreditó sus excepciones y defensas, y por lo que hace a los diversos codemandados Ernesto de la Garza Ayala y Guadalupe Dávila Treviño en su carácter de garantes hipotecarios y obligados solidarios, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila en su carácter de obligados solidarios no comparecieron a juicio, por consiguiente: Cuarto. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y por ende se condena a Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., Ernesto de la Garza Ayala, Guadalupe Dávila Treviño, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila al pago de los siguientes conceptos: La cantidad de \$39,850,000.00 (treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) reclamado en concepto de saldo de capital insoluto del crédito al treinta de noviembre del dos mil veintidós. La cantidad de \$2,003,861.81 (dos millones tres mil ochocientos sesenta y un pesos 81/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios generados del treinta y uno de octubre del veintidós al ocho de marzo del dos mil veintitrés. La cantidad de \$74,913.50 (setenta y cuatro mil novecientos trece pesos 50/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios generados del treinta de noviembre del dos mil veintidós al ocho de marzo del dos mil veintitrés, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, lo cual será cuantificado en ejecución de sentencia. La cantidad de \$17,978.91 (diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesos 91/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios generados por el aumento de la tasa de intereses moratorios, conforme a la cláusula décima tercera capítulo V. Prestaciones las anteriores con las que deberá satisfacer dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. Cuarto. En su caso, hágase trance y remate de los bienes inmuebles hipotecados descritos y deslindados en el instrumento público que sirvió de base a la acción intentada, y con su producto pago a la parte actora. Quinto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución se condena a la demandada Peisa Proveedora Eléctrica Industrial Saltillo, S.A. de C.V., Ernesto de la Garza Ayala, Guadalupe Dávila Treviño, Luyer de la Garza Dávila y Ernesto de la Garza Dávila al pago de las costas causadas en esta instancia.

Saltillo, Coahuila, 15 de mayo de 2025

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández.
 (RUBRICA) 6 Jun



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. **SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente número **506/2016**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARIA DE LOS ANGELES LANDA RODRIGUEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.93/2024

Saltillo, Coahuila, veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.-

Una vez vistos los autos del expediente 506/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de María de los Ángeles Landa Rodríguez, para dictar Sentencia Definitiva; . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada María de los Ángeles Landa Rodríguez, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado de una parte por BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, seguido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (derivado de la cesión de derechos litigiosos del presente juicio), como acreditante y de la otra por María de los Ángeles Landa Rodríguez, como acreditada, el cinco de diciembre del dos mil catorce; por tanto, se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad de \$622,644.22 (seiscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

-\$569,039.44 (quinientos sesenta y nueve mil treinta y nueve pesos 44/100 M.N) por concepto de saldo insoluto.

-\$6,840.20 (seis mil ochocientos cuarenta pesos 20/100 M.N) en concepto de amortizaciones no pagadas, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

-\$38,385.96 (treinta y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 96/100 M.N) por concepto de intereses vencidos no cubiertos desde la fecha del incumplimiento.

-\$3,360.02 (tres mil trescientos sesenta pesos 02/100 M.N) por concepto de primas de seguros vencidos no cubiertos desde la fecha del incumplimiento.

-\$4,765.71 (cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 71/100 M.N) por concepto de interés del periodo no cubierto desde la fecha de incumplimiento, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

-\$252.89 (doscientos cincuenta y dos pesos 89/100 M.N) por concepto de primas de seguros de del mes de junio del dos mil dieciséis.

Prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el Antecedente segundo del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a María de los Ángeles Landa Rodríguez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - - - -"

Saltillo, Coahuila, 08 de abril de 2025

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS
(RUBRICA) 6 Jun



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **594/2024**, relativo al JUICIO DE **PRESUNCIÓN DE MUERTE** PROMOVIDO por JOAS PEREZ RODRIGUEZ; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de la SENTENCIA DEFINITIVA número 85/2025 de fecha 04 de marzo de dos mil veinticinco:

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse.

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer del presente juicio de divorcio.

SEGUNDO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del procedimiento de Presunción de Muerte.

TERCERO. Procedió el presente procedimiento sobre DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE de **Lucio Pérez González**, promovido por su padre Joas Pérez Rodríguez, en consecuencia:

CUARTO. Se declara la presunción de muerte de LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause firmeza para todos los efectos legales correspondientes, expídase copia certificada de la misma, a costa de parte interesada y gírese atento oficio, al Oficial donde se registró el nacimiento de Lucio Pérez González, a la Dirección General del Registro Civil, al haber tenido como su último domicilio, precisamente en dicho Municipio, el aquí declarado como presunto muerto, y se dé cabal cumplimiento a lo ordenado en el artículo 134, del Código Sustantivo Civil del Estado, y 556 del Ordenamiento adjetivo en la materia, se realice la inscripción de la presente sentencia de Presunción de Muerte de LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ, en los términos ordenados en dicho dispositivo legal, además, deberá realizar las anotaciones marginales que correspondan, en el Acta de Nacimiento de LUCIO PÉREZ GONZÁLEZ...rubricas...".

Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2025

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia
en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA) 6 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente **1739/2021** relativo al procedimiento no contencioso de **declaración de audiencia**, promovido por Patricia Rodríguez González, se ordenó la notificación de la sentencia definitiva número 205/2025 de trece de mayo de dos mil veinticinco a Patricia Rodríguez González, mediante la publicación por dictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior de conformidad por el artículo 781 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar.

SENTNCIA DEFINITIVA No. 205/2025

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a trece de mayo de dos mil veinticinco.

7/2025

A s u n t o

Sentencia definitiva dentro del procedimiento no contencioso sobre declaración de ausencia, expediente 1739/2021, promovido por Patricia Rodríguez González.

Resolución.

P r i m e r o . Procedente del procedimiento no contencioso.

Segundo. La parte actora Patricia Rodríguez González justificó los elementos constitutivos de su pretensión, en consecuencia: Tercero. Se declara judicialmente la ausencia de Daniel Alejandro Soto Rodríguez a partir del doce de julio de dos mil diez. Cuarto. De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, el presente juicio tiene los siguientes efectos: Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de **Daniel Alejandro Soto Rodríguez**, a través de su representante legal Patricia Rodríguez González. Se suspende de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de Daniel Alejandro Soto Rodríguez, en caso de que resultare alguno. Se designa a Patricia Rodríguez González como representante legal de su hijo Daniel Alejandro Soto Rodríguez, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; como el acceso al patrimonio que pueda surgir con posterioridad o que no es conocido, será mediante vigilancia judicial. De conformidad con artículo 29 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, así como del Artículo 1058 del Código Civil para el Estado, hágasele saber a Patricia Rodríguez González que actuará conforme a las reglas del albacea por lo que deberá hacérsele saber si designación para que en el plazo de tres días se manifieste sobre la aceptación y protesta del cargo. Quinto. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídase la certificación correspondiente, y gírese oficio al Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a realizar la inscripción de declaración de ausencia de Daniel Alejandro Soto Rodríguez, en su registro de nacimiento documentado en fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, foja 13, del libro 1, tomo 8, acta 01413. Sexto. Se ordena que la declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda. Séptimo. En su oportunidad expídase copia certificada de la presente resolución a los interesados para los fines que a éstos convenga. Octavo. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la faltade oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Mayo de 2025

LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 6 Jun

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 549 y 554 del Código Procesal Civil del Estado, se publicaran por tres meses con intervalos de quince días, edictos en virtud del Juicio Especial de **Declaración de Presunción de Muerte** de **JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ**, promovido por ALMA LETICIA DIAZ LEYVA, y radicada bajo el número de expediente 623/2024, atendiendo a la declaración de ausencia del primero pronunciada en fecha dos de septiembre del dos mil catorce, por el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente **838/2014**.

Edictos que se publicaran en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado, sin costo alguno para los familiares de la persona de nombre JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, lo anterior con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 24 de enero de 2025

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ
(RÚBRICA) 7,28 Feb, 25 Mar, 22 Abr, 16 May y 6 Jun



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA. -INFORMA: Se hace de conocimiento que el día 28 de Febrero del 2025, ante el suscrito Notario, compareció el C. **RICARDO RAYMUNDO GROUND SANCHEZ**, iniciando procedimiento de **JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO**, para efectos de acreditar que ha operado a su

favor por estar poseyendo en forma Pacífica, Continua, General y de Buena Fe, la propiedad de los siguientes bienes inmuebles: Polígono 1, con una superficie de 5,749,923.84 metros cuadrados, en las cercanías del Ejido El Carrizo del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.

LADO					COORDENAS	UTM
EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
				6	633,138.4140	3,093,667.5690
6	7	S 66°41'57.18"E	4,596.70	7	637,360.2120	3,091,849.3070
7	7	S17°55'10.00"W	1,146.55	7	637,007.4420	3,090,758.3759
7	11	N 69°47'13.85" W	4,487.87	11	632,795.9569	3,092,308.9707
11	6	N14°08'51.45"E	1,401.09	6	633,138.4140	3,093,667.5690

Colindando al norte con terreno rústico de agostadero “La Esperanza”, al sur con tierras de uso común de la zona 1 del Ejido El Carrizal, al este con Ejido “El Alicante” y al oeste con polígono 2. Polígono 2, con una superficie de 11,279,519.59 metros cuadrados, en las cercanías del Ejido El Carrizo del Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.

LADO					COORDENAS	UTM
EST.	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
				6	633,13841.40	3,093,667.5690
6	11	S 14°08'51.45" W	1,401.09	11	632,795.9569	3,092,308.9707
11	11	S 14°08'51.45"	3,589.90	11	631,918.5100	3,088,827.9570
11	A	N 78°10'33.40" W	1,983.87	A	629,976.7329	3,089,234.4663
A	B	N 12°17'11.19" E	3,993.14	B	630,826.4696	3,093,136.1461
B	C	N76°47'15.95"W	200.20	C	630,631.5687	3,093,181.9036
C	D	N 00°49'57.83"E	1,565.27	D	630,654.1720	3,094,737.0080
D	6	S 66°42'31.14"E	2,704.65	6	633,138.4140	3,093,667.5690

Colindando al norte con terreno rústico de agostadero “La Esperanza” y con terreno rústico denominado Hércules No. 2, al sur con tierras de uso común de la zona 1 del Ejido El Carrizal, al este con polígono 1 y con tierras de uso común de la zona 1 del Ejido El Carrizal y al oeste con fracción 1 del rancho ganadero “El Carrizo” y con Ejido La Gloria. Se manda publicar el presente aviso notarial en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico la Voz de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, convocándose a quienes se crean con derecho a los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan a esta Notaria Pública con domicilio en Calle Mónaco 1023-A, Colonia Picasso, CP. 25714 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para hacer valer sus derechos, lo anterior en un plazo de 30-treinta días contados a partir de la última publicación, la cual deberá llevarse a cabo por tres veces de siete en siete días. De igual forma cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Registrador Publico de la Propiedad y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila a fin de que comparezcan a la recepción de la información testimonial propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO No. 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MAAJ5805032C4
(RÚBRICA) 16, 27 May y 6 Jun



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 12/2025

EDICTO.

Mediante escrito de denuncia radicación el 21 de Enero del 2025, se presentó la C. ALEJANDRINA GODINA CAMPOS, a denunciar la **sucesión intestamentaria** a bienes de **ESTRELLA ANDREA CHAIRES GODINA**, quien falleció el día 7 de Abril del 2024 en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00044/2025**.

Manifiesta el denunciante que ella y sus nietos son los presuntos herederos que le sobreviven a BERNABE ESTRELLA ANDRES CHAIRES GODINA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda. .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero del 2025.

LIC. MONIA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

Nota: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **0431/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sofía Rodríguez Hernández**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **Sofía Rodríguez Hernández**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos **Reymundo Llamas Romo** esposo, e hijos **Fernanda Sofía Llamas Rodríguez**, **Carlos Reymundo Llamas Rodríguez**.

Monclova, Coahuila a 06 de mayo de 2025

Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 31/2025

EDICTO

Mediante escrito de denuncia radicado el 31 de Marzo del 2025, se presentó **ROSA CARMEN SANCHEZ DE LA CRUZ**, a denunciar la Especial **Intestamentario** a bienes de su hijo **LUCAS MARTINEZ SANCHEZ**, quien falleció el día el día 17 de Enero del 2025 de la ciudad de Saltillo, Coahuila De Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00309/2025**.

Manifiesta la denunciante que es la única presunta heredera que le sobrevive a **LUCAS MARTINEZ SANCHEZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 01 de Abril del 2025

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00398/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PAULA GUEVARA MEDRANO y ROMÁN CARLOS TRUJILLO** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiuno de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **PAULA GUEVARA MEDRANO y ROMÁN CARLOS TRUJILLO** para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los ciudadanos **MARTINA, JUAN ROMAN, ANGELITA, MARIAELVA, MARIATERESA, SARAELIA, ROSAMARIA, ISIDRO, IRMAALICIA y JOSÉ MANUEL** de apellidos **CARLOS GUEVARA** en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Mayo de 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00410/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE CORONADO FUENTES** la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintidós de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Difunta **GUADALUPE CORONADO FUENTES**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos a los ciudadanos **BLANCA ESTELA, MA. DE JESUS, ADRIANA GUADALUPE, ROSA MARIA y JUAN ENRIQUE** de apellidos **SANMIGUEL CORONADO**; en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión;

AT E NTAME NT E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Abril 2025.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **830/2017**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR MANUEL BARCO VÁZQUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad; en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **OSCAR MANUEL BARCO VÁZQUEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos María de Jesús Morales Martínez, como cónyuge supérstite, Sonia Maribel y Yessica Selene de apellidos Barco Morales, en su calidad de descendientes del de cujus.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; 04 de Junio de 2025

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 9 de abril del 2025, en la Notaria a mi cargo, comparece **LAS C.C. ELDA RUTH CENISEROS MENDEZ, LOYDA BETZABE CENICEROS MENDEZ**, en su carácter de hijas de los señores **HIPOLITO CENICEROS GARCIA Y NOHEMI MENDEZ TREJO**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de los señores **HIPOLITO CENICEROS GARCIA Y NOHEMI MENDEZ TREJO**, quienes fallecieron en Monclova, Coahuila, el día 30 de Marzo del 2019, y , en fecha 8 de Noviembre de 2024, Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó voluntariamente como Albacea provisional a **LA ELDA RUTH CENISEROS MENDEZ**.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 39.

MONCLOVA, COAHUILA.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 22 de Octubre del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ, GUILLERMINA TORRES ALFARO, JUAN TORRES ALFARO, ARMANDO TORRES ALFARO, ALMA ESTELA TORRES ALFARO, ANA MARÍA TORRES ALFARO, PEDRO LUÍS TORRES ALFARO, ANGELICA MARÍA TORRES ALFARO, MARÍA DEL ROCIO TORRES ALFARO, y como descendientes del heredero premuerto JOSÉ ANTONIO TORRES ALFARO, sus hijos JOSE ALBERTO, MAYRA ROSARIO, JULIO CESAR, JESÚS ULISES y MOISES ANTONIO, de apellidos TORRES CORDERO, en su carácter de cónyuge supérstite, hijos legítimos y nietos respectivamente de la autora de la **sucesión PETRA ALFARO LEDEZMA**, Se designó Albacea al señor JOSE TORRES HERNANDEZ, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/1371/2024, suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 12 de febrero del 2025

“NOTARIO”

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO No. 39

“LA COMISIÓN”

ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RUBRICAS) 6 y 20 Jun



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.

MONCLOVA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **RUPERTA CORONA DAVILA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ROSENDO TRUJILLO MORAN, MONICA VIVIANA TRUJILLO CORONA, MAURO ANTOLIN TRUJILLO CORONA, MERCEDES TRUJILLO CORONA, MONICA TRUJILLO CORONA Y MELINA TRUJILLO CORONA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE MAYO DE 2025.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C. JAVIER ALFREDO RAMÍREZ TAPIA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **281/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ELIU BARAC DE LA TORRE FUENTES, en contra de **JUAN GILBERTO SÁNCHEZ ROMERO, ROSA ELENA REYES VÁZQUEZ Y DE USTED**, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro:

PRIMERO.- El juzgador resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia.

SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Ordinaria Civil tramitada para substanciarlo.

TERCERO.- La parte actora promovió con capacidad por lo que está legitimada en forma activa y la demandada en forma pasiva.

CUARTO.- La actora ELIU BARAC DE LA TORRE FUENTES probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada, no demostró sus excepciones.

QUINTO.- Se condena a la demandada a pagar al accionante ELIU BARAC DE LA TORRE FUENTES, cuyo pago demanda la actora en concepto de daños como consecuencia de la responsabilidad civil objetiva extracontractual a que se refiere este fallo y que se cuantificaran en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Resultando liquidados los daños, procede su ejecución, para el caso de que dentro del término de cinco días no cumpla la demandada voluntariamente con dicho pago y en su caso señale bienes para embargo suficientes a garantizar lo reclamado.

SÉPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

OCTAVO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES. Doy fe. ----- DOS FRIMAS ILEGIBLES.---

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Abril de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 6 Jun

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **138/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO CONTRERAS AGUILAR Y OFELIA ESTRADA LUGO**, denunciado por HERMILO, MARIA ESTHER, JOSÉ LUIS Y MARÍA DE LA LUZ, todos de apellidos CONTRERAS ESTRADA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, a seis de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MERCEDES ROCHA ARREDONDO** denunciado por PEDRO y LUIS ANTONIO de apellidos LEOS ROCHA por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaría numero (14) catorce, a las (15:00) quince horas del día (06) seis de Junio del año (2025) dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **338/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL HUMBERTO AYALA FIERRO E IRMA L. DE AYALA**, denunciado por MARTHA ENRIQUETA Y SANDRA EUGENIA, de apellidos AYALA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintinueve de abril del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **350/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PATRICIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** denunciado por ESPERANZA SÁNCHEZ ZUÑIGA, MANUEL PATRICIO, JOSÉ ÁNGEL, NORMA PATRICIA, ARACELI GUADALUPE, HÉCTOR HOMERO Y YOANA DARIELA DE APELLIDOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a trece de mayo del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **355/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, denunciado por NARCEDALIA PUENTE TREVIÑO, CÉSAR ALEJANDRO, LUCÍA Y CYNTHIA, todos de apellidos MARTÍNEZ PUENTE, se ordenó publicar edictos por DOS (2) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a siete de mayo del Dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. AURORA VELA GUAJARDO en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del SR. **FELIX SALAZAR RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo del 2025
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATAF7712238C2
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha ante esta Notaria compareció el SR. LEOPOLDO ROMO GARCIA, en su carácter de hijo inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los SRES. **MARIA DOLORES GARCIA RAMOS Y LEOPOLDO ROMO FRAUSTO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Mayo del 2025.
LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATAF7712238C2
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EXTRACTODEDEMANDA

Ante el C. Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Oral, con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **199/2025**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta** promovido por **Leslie Azucena Tovías Palos**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

acta número 786, libro 1, de fecha 24 de diciembre de 1980, relativa a los datos de la persona registrada: aparece el nombre de Lesbia Azucena Tovías Palos, debiendo ser lo correcto datos de la persona registrada: Leslie Azucena Tovías Palos.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila y 135 del código de procedimientos familiares.

Atentamente:
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 08 de abril del 2025

Licenciado Emmanuel Treviño Leyva.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6 Jun

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se presentó ante mí a denunciar **SUCESIÓN INTESAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, TERESA ARREDONDO LIRA dijo ser cónyuge supérstite y propuesta Albacea a bienes de **EMILIO DE LA CRUZ ALFARO**; con domicilio en la calle Rio San Juan, número 124 en la colonia Nueva Americana C.P. 26070 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Audiencia a celebrar a las 14:30 horas del 17 de junio del 2025, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 16 de mayo del 2025.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO N° 06
DISTRITO RIO GRANDE
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Lic. CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA, Notario Público Adjunto a la Notaria Publica numero 11, en ejercicio en el Distrito de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, y con domicilio en el Despacho marcado con el número (314) trescientos catorce, de la avenida Fidel Villarreal, de la colonia Tecnológico, en ciudad de Piedras Negras, Coahuila, hago constar: que se presento en esta notaria a mi cargo MARTHA EUGENIA MUÑOZ CABALLERO, MARTHA EUGENIA, SANDRA MARIA, JUAN ALFREDO, y ANA CECILIA de apellidos BOTELLO MUÑOZ, a tramitar extrajudicialmente Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA**, quien en vida fue padre y esposo respectivamente, justificando al efecto su parentesco con el autor de la sucesión, así como la defunción con las actas del registro civil correspondientes, proponiendo como albacea a MARTHA EUGENIA MUÑOZ CABALLERO, quien tiene su domicilio en calle Patriotas 605, fraccionamiento Rio Bravo, en ciudad de Piedras Negras, Coahuila. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentado lo anterior mediante acta fuera de protocolo numero 11/2025, del 21 de marzo del 2025, debiendo realizar la publicación del presente edicto por dos veces de diez en diez días, con el fin de convocar a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlo según corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila.

A los 09 días del mes de abril de 2025; Piedras Negras, Coahuila

LIC. CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA.
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO DE LA
NOTARIA NUMERO ONCE
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaria Publica numero (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con fecha, 01 de abril del 2025, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de la **Sucesión testamentaria**, a bienes de los señores **MARIA ELENA PEÑALVER MALTOS y NOE TALAMANTES MONTALVO**, habiéndose presentado personalmente la señora LETICIA TALAMANTES PEÑA, por sus propios derechos como heredera; señalado como domicilio convencional el Despacho marcado con el numero 305, local 4 de la Calle Ave. 16 de septiembre de la colonia Las fuentes de esta Ciudad. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coah., a 01 de abril del 2025.

Lic. Marissa Jauregui Treviño
Notario Público número (14) Catorce

Distrito Notarial de Río Grande
Ave. 16 de septiembre 305, local 4, Col. Las Fuentes
Piedras Negras, Coah.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaria Publica numero (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con fecha, 11 de abril del 2025, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de la **Sucesión testamentaria**, a bienes del señor **NICOLAS HERNANDEZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado personalmente la señora IRENE ZARAGOZA ROJAS, por sus propios derechos como heredera; señalado como domicilio convencional el Despacho marcado con el numero 305, local 4 de la Calle Ave. 16 de septiembre de la colonia Las fuentes de esta Ciudad. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coah., a 11 de abril del 2025.

Lic. Marissa Jauregui Treviño
Notario Público número (14) Catorce
Distrito Notarial de Río Grande
Ave. 16 de septiembre 305, local 4, Col. Las Fuentes
Piedras Negras, Coah.
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A: CRUZ DEL ROSARIO GARCÍA VIJARRO Y ROSA ELIA GARCÍA VIJARRO.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ACENCIÓN VIJARRO ALCOCER.

EXPEDIENTE 438/2024.

Que mediante escrito de treinta de octubre de dos mil veinticuatro, ocurrió ante este Juzgado Corina García Vizarro, en su carácter de descendiente, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Acención Vizarro Alcocer**, y por auto de catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó por este Juzgado se le notificara a Ustedes Cruz del Rosario García Vizarro y Rosa Elia García Vizarro, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, la radicación del mencionado juicio, haciéndoles saber que el nombre del finado fue Acención Vizarro Alcocer, que era de nacionalidad mexicana, falleció el día 27 de noviembre de 2017, en la ciudad de Forth Wort, Texas, a los 86 años de edad; lo que se les notifica, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles si así lo consideran, debiendo justificar dichos derechos y que deberán señalar domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones; apercibiéndoles de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos; además deberán designar abogado o licenciado en derecho que las asista en el juicio, con el apercibimiento de que, en caso de no hacer tal designación, éste Juzgado les nombrará uno que las represente, seleccionándolo dentro del cuerpo de defensores de oficio de la localidad. La notificación y citación quedarán legalmente efectuadas a partir de la última publicación del presente edicto. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de mayo de 2025.

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.
Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO:

EXTRACTO DE DEMANDA.

Norma Patricia Agüero Chavira, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo **Declaración Especial de Ausencia** de José Alfredo Montes de León, dentro del expediente número **151/2025**; manifestando:

“...Mi pareja **JOSE ALFREDO MONTES DE LEÓN** se encuentra desaparecido desde finales de Febrero de 2017; la suscrita fue quien realizó la denuncia ante la Fiscalía del Estado el 18 de Febrero de 2017, donde narre que el señor JOSE ALFREDO MONTES DE L E Ó N iba llegando de la iglesia acompañado de mi hijo JOSE ALFREDO MONTES AGÜERO a el domicilio ubicado en Calle Cumbre de Paricutín número 209 en la colonia Cumbres en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, donde antes vivíamos juntos, por lo que yo me fui a trabajar y al llegar a mi casa me di cuenta de que sus pertenencias personales, como la ropa

y papeles de el estaban ahí, acto seguido me comuniqué con el para saber donde estaba y después le marque a su teléfono, el me comentó que le digiera a mis hijos que los quería mucho y que no lo anduviéramos buscando; paso un mes de lo sucedido y yo le preguntaba a la familia de el si tenía noticias de su paradero o de donde se encontraba, por lo que ellos siempre me decían que no sabían nada incluso hasta la fecha su familia me sigue visitando a mi domicilio para buscando información de el, pero nadie sabe donde estaba.

La suscrita acudió el día 18 de Febrero de 2017 a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a fin de levantar la denuncia correspondiente con ello iniciar la búsqueda e investigación por parte de la autoridad ministerial. Todo esto se corrobora con copia la denuncia correspondiente anexada.

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO DE 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA

NOTARÍA PÚBLICA No. 10

RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ELIDA CRUZ GARZA** que otorga el señor **COSME RODRIGUEZ DE LA ROSA** en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Abel Herrera #106, colonia Magisterio Sección V, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Mayo de 2025.

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, Coahuila

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 14 de Mayo de 2025, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. RAQUEL ESPINOZA NAVA y sus hijos los señores GUILLERMO PARDO ESPINOZA, DANIEL PARDO ESPINOZA, ANDRÉS PARDO ESPINOZA y MANUEL PARDO ESPINOZA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre el SR. **GUILLERMO PARDO CASTAÑEDA**, quien falleció en San Pedro Garza García, Nuevo León el día 11 de Febrero de 2025, según lo acreditan con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albaceas a la SRA. RAQUEL ESPINOZA NAVA y al SR. GUILLERMO PARDO ESPINOZA, quienes tienen su domicilio en calle Ptolomeo # 116 de la Colonia Tecnológico en esta ciudad. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 12:00 horas del día 25 de Junio de 2025.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Mayo de 2025.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 3

(RÚBRICA) 6 y 17 Jun



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE CRUZ ZARAGOZA** que otorga la señora YESENIA ELIZABETH PERALES DE LA CRUZ en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea, con domicilio ubicado en calle Ferrocarril número 420, colonia Priodistas, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Mayo de 2025.

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
PIEDRAS NEGRAS, Coahuila
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
RÍO GRANDE, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Mayo de 2025, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. PETRA LUIS REY y su hijo el SR. OSCAR SALAZAR LUIS, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo y padre el SR. **JUAN SALAZAR ARREDONDO**, quien falleció en esta ciudad, el día 11 de Febrero de 2022, según lo acredita con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albaceas a la SRA. PETRA LUIS REY y al SR. OSCAR SALAZAR LUIS, quienes tienen su domicilio en calle José María Morelos # 1409 Sur de la Colonia Jardines del Sur en Allende, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 11:00 horas del día 25 de Junio del 2025.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Mayo de 2025.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RUBRICA) 6 y 17 Jun

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Sofia Alessandra Montañez Armendáriz

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **712/2016**, relativo al Procedimiento Especial familiar (**Divorcio Incausado**), promovido por Juan Carlos Montañez Castillo en contra de **Blanca Patricia Armendáriz Torres**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Sofia Alessandra Montañez Armendáriz se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril del 2025

Secretaria de Acuerdo Y tramite
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.
(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente **00183/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Muñiz Uribe**, promovido por Victoria Valbuena Estrada, Nelson, Alexis, Olivia Yazmin y Milton Marcos de apellidos Muñiz Valbuena la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se

convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día uno de julio de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de mayo de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar Acuña, hago constar que en el expediente **590/2023**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Rogelio Santoyo González, en contra de **Eduardo Garza Díaz**, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día diez de julio del presente año, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: -----

..... casa habitación bien identificado como lote 16, Manzana A del fraccionamiento El Sol en esta ciudad de Acuña, Coahuila; superficie 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros y colinda con área comercial, al sur mide 8.00 metros y colinda con calle, al oriente mide 16.00 metros y colinda con lote 17, al poniente mide 16.00 metros y colinda con lote 15, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Acuña, bajo el folio real 12557; debiéndose para tal efecto anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad a fin de convocar a postores, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado; así mismo deberá mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado por la parte actora; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -----

A t e n t a m e n t e.

Acuña, Coahuila de Zaragoza, 20 de mayo del 2025

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago constar que el día (6) seis de mayo del año (2025) veinticinco comparecieron ante mi los C.C. MA. YOLANDA RICALDAY RICALDAY, ABEL, ANDREA, AMANDA, ALEJANDRINA, YOLANDA, MARGARITA, JOAQUIN, MARISELA y RAQUEL de apellidos CASTILLO RICALDAY por sus propios derechos manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **ARNULFO CASTILLO MORENO**, radico con el numero de expediente número P. INTEST. 04/2025, quien falleció el día (27) veintisiete de diciembre del año (1992) mil novecientos noventa y dos en Tramo Sombrerete Zacatecas, Vicente Guerrero

Dentro del presente trámite se designó Albacea al C. ABEL CASTILLO RICALDAY quien aceptó dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda día Viernes (04) cuatro de Julio del (2025) dos mil veinticinco a las (14:00) catorce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 19 de Mayo del 2025.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.

NOTARIO PÚBLICO No. (12) DOCE.

(RÚBRICA) 6 y 17 Jun

LIC. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO

El suscrito, Licenciado **Evaristo Lenin Pérez Rivera**, Notario Público Número 9 del Distrito Notarial de Acuña, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila, hace del conocimiento público que, ha **reanudado sus funciones notariales**, habiendo concluido el periodo de licencia concedida conforme a la ley.

Para efectos legales y de servicio al público, se hace constar que esta Notaría se encuentra ubicada en calle Guadalupe Victoria número 113 Oriente, Zona Centro, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26200, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, y sábados de 9:00 a 13:00 horas, teléfono de contacto (877) 772 60 76, y correo electrónico tunotario9@gmail.com.

Lo anterior se publica para los efectos legales conducentes.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril de 2025.

Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera
Notario Público No. 9
Distrito Notarial de Acuña
(RÚBRICA) 6 JUN

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, se presentaron JOSÉ PATROCINIO ARANDA GONZALEZ, JOSÉ YGNACIO ARANDA SUAREZ Y NINA ELISSA ARANDA SUAREZ a denunciar el fallecimiento de **MARÍA ELISA SUAREZ JIMENEZ Y/O MA. ELISA SUAREZ JIMENEZ Y/O MARIA ELISA SUAREZ JIMENEZ DE ARANDA**, quien falleció el día 19 de enero 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **123/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

N U M E R O . - 60/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció la Ciudadana MARIA ALEJANDRA MORÉNO LAZALDE, en lo personal y como apoderada de la C. ROCIO MORENO LEDEZMA, en su carácter de hija de la de cujus; denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE DEL ROCIO LAZALDE SEEMAN**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **124/2025**, con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 03 DE ABRIL DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

65/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **139/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MARTÍNEZ ZAMORA**, obra un auto de fecha 31 de marzo de 2025, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MARTÍNEZ ZAMORA quien falleció el día 27 de mayo del año 2010, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de abril de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.****(RÚBRICA)** 23 May y 6 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 64/2025**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. GRISELDA DOMINGUEZ DE LA TORRE, en su carácter de conyuge supérstite del de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **EDGAR GENARO MARTINEZ SANCHEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **143/2025**, con fechas 03 de Abril del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON****RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.****(RÚBRICA)** 23 May y 6 Jun**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

NÚMERO 75/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos VICTORIA REYES RAMIREZ, MARIA LUISA, JUAN JOSE, ISMAEL Y SUJEY todos de apellidos RODRIGUEZ REYES, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de, **ISMAEL RODRIGUEZ GONZALEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **144/2025**, con fecha 3 DE ABRIL DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.****(RÚBRICA)** 23 May y 6 Jun**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

68/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **157/2025**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ANTONIO RAMÍREZ BALDERAS**, obra un auto de fecha 08 de abril de 2025, mediante el cual se ordenó se publicara el

presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS ANTONIO RAMÍREZ BALDERAS, quien falleció el día 22 de febrero de 2025, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de abril de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **161/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **HUGO GARCIA SUMANO** quien falleció el día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, denunciado por MARIA DEL CARMEN REYES REYES, MANUEL ALEJANDRO y LUIS ANGEL ambos de apellidos GARCIA REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2025

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NÚMERO 78/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos MANUEL VAQUERA LOPEZ, MANUEL, MARIA DE JESUS, FRANCISCO JAVIER Y MARTHA ALICIA de apellidos VAQUERA LOPEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de, **EDUARDA LOPEZ GUTIERREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **174/2025**, con fecha 25 DE ABRIL DEL AÑO 2025, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, coahuila de Zaragoza a 05 de Mayo 2025

Edicto Número. 80/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, se presento los ciudadanos ROSA MA. HERNANDEZ VALENZUELA, AMINADAB AGUILAR HERNANDEZ Y ABDIEL AGUILAR HERNANDEZ, a denunciar el juicio **sucesorio intestamntario** a bienes de **ROBERTO AGUILAR JUAREZ**, bajo el número de expediente **179/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **521/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **AMADOR FAVELA MAULION** quien falleció el veintitrés de diciembre de dosmil veinte, denunciado por **ANABEL FAVELA CHACON** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2025

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

#77/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ALBERTO CAMACHO SALAZAR**, el cual fue denunciado por **MARIA ELENA MERAZ FLORES**, bajo el expediente número **576/2024**, procedimiento donde se dicto un proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a lo acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA
(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES RUBEN LEMUS DIAZ, MONICA LUCIA LEMUS CAMACHO Y ANDRES RUBEN LEMUS CAMACHO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GRISelda JULISSA CAMACHO NUÑEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO

DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 77.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MA. DEL SOCORRO SÁNCHEZ BOCANEGRA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JESÚS RAÚL VALVERDE LÓPEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2025 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 76.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS JAZMIN ALEJANDRA CONTRERAS ORTIZ Y AZUCENA CONTRERAS ORTIZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **JUAN ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ Y MA. GUILLERMINA ORTIZ GUEVARA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 77.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ EL LICENCIADO PEDRO LIMÓN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JULIÁN MIGUEL GORAY DE LA ROSA**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 76.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES JULIO ENRIQUE GALVAN MAYCOTTE, GEORGINA GALVAN MAYCOTTE, CARLOS FRANCISCO GALVAN MAYCOTTE y LORENA GALVAN MAYCOTTE A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA A BIENES DE SUS PADRES: EL SEÑOR **JULIO ENRIQUE GALVAN CARLOS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 05 DE MAYO DE 2016 Y LA SEÑORA **MARIA GEORGINA MAYCOTTE CORONA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2024; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 76.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES TOMAS CHAVEZ RAMIREZ, TERESA CHAVEZ RAMIREZ, BLANCA ZENAIDA CHAVEZ RAMIREZ, NANCY CHAVEZ RAMIREZ, AURELIO CHAVEZ RAMIREZ Y CESAR ALEJANDRO CHAVEZ

RAMIREZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR **JOSE CHAVEZ DIAZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 05 DE JULIO DE 2021 POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE JUNIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO, EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS. TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO: EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ORTUETA SAENZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MÍ CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **MARIA DEL PILAR SAENZ HERRERA**. ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS LEGÍTIMOS. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS A LOS SEÑORES JUAN, MARIA DEL PILAR, MARIA ISABEL, CARLOS ENRIQUE, JAVIER Y CLEMENTE, TODOS DE APELLIDOS ORTUETA SAENZ Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA AL SR. CARLOS ENRIQUE ORTUETA SAENZ, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LAS CADENAS NÚMERO 514 COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250 DE TORREÓN, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2025

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 29.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día VEINTICUATRO de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, JUANA DE LA ROSA ESPINOSA, BLANCA ESTELA PEÑA DE LA ROSA, JUANA ISABEL PEÑA DE LA ROSA, LAURA FLORA PEÑA DE LA ROSA, SANDRA ELIDA PEÑA DE LA ROSA Y CARLOS SANTIAGO PEÑA DE LA ROSA, en su carácter de hijos y esposa, y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **SANTIAGO CANDELARIO PEÑA SIFUENTES**, fallecido en esta ciudad el día 08 de septiembre de 2021. Así mismo propusieron como ALBACEA a la señora JUANA DE LA ROSA ESPINOSA, con domicilio en Avenida Corregidora número (2501) dos mil quinientos uno, colonia centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la

junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 5 de Mayo de 2025

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **603/2010** relativo al JUICIO **especial hipotecario** promovido por FINPATRIA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO continuado por CKD ACTIVOS 8, S. A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C. V. en contra de **MARIA DE LOS ANGELES RUIZ CARREON**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JUNIO EL DOS MIL VEINTICINCO,-, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-----

"INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA BROMO, NÚMERO 9172, MANZANA 1, LOTE 33 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 105.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA BROMO, AL ESTE 15.00 METROS CON LOTE 34, AL OESTE 15.00 METROS CON LOTE 32, USO DEL SUELO URBANO" .- -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$480,100.00 (CUATRO CIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 30 de abril de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 27 May y 6 Jun



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **614/2010** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por CKD ACTIVOS 8 S. A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C. V. en contra de **MARGARITO GARCÍA SAENZ**, por auto de fecha cinco de mayo de dos mil veinticinco, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas La Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA BROMO NO. 9180 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 37, DE LA MANAZANA 1, DEL SECTOR 9, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M² Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 20;

AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON AVENIDA BROMO;

AL ESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 38;

AL OESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 36.

Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 167127.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$574,400.00 (quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE MAYO DE 2025.

LICENCIADA KARLA JACQUELINE ALCALÁ ROCHA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 27 May y 6 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón Coahuila de Zaragoza a 12 de Mayo 2025

Edicto Número 85/2025

la razon social denominada INMUEBLES, CASAS Y TERRENOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **123/2025** Promovido por el Ciudadano FEDERICO ECHAVARRI SANCHEZ, Demandando en la Vía **Ordinaria Civil de Usucapión**, a el Ciudadano **JUAN ALBERTO ECHAVARRI SÁNCHEZ**, la OFICINA REGISTRAL TORREÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA asi como la razon social denominada INMUEBLES, CASAS Y TERRENOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por SUHEYLA VERONICA HERNANDEZ RANGEL juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **156/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ALAN GERARDO MARTINEZ MALDONADO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del 2025

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 30 May, 6 y 13 Jun

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O 13/2025**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, el C. ANICETO GONZALEZ ESCAJEDA, demanda de **DIVORCIO**, a la ciudadana ANA LUISA ALVAREZ ESPINOSA, radicado bajo el expediente **4/2025** el cuatro de Febrero del dos mil veinticinco, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 08 de Mayo del 2025, se ordenó el emplazamiento a la demandada por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la C. **ANA LUISA ALVAREZ ESPINOSA**, que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a fin de manifestar lo que en derecho corresponda en cuanto a la conformidad o bien contrapropuesta de convenio, haciendo de su

conocimiento que las copias para el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se efectuarán por lista de acuerdos que se fijara en el tablero de aviso de este juzgado, conforme lo establece el artículo 206 del Código Procesal Civil, y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los artículos 211 fracción II, 778 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila., a (15) quince de Mayo del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA.

LIC. PAULA CONCEPCION ALONSO MONTES.

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **6/2025**, relativo al juicio **no contencioso**, para acreditar hechos (dependencia económica), promovido por **TERESA RIVAS JIMÉNEZ** su hijo finado **JACOBO ALBERTO AVILA RIVAS**, respecto de la Jueza del juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuesto a lo ordenado se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la pagina a <http://www.pjec.gob.mx>, haciéndole saber al ciudadano **ERNESTO AVILA CARDONA**, del procedimiento que se tramita EN EL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR del DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, por lo que deberá presentarse ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA con domicilio ubicado en CALLE DEL MIMBRE, FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, CP: 27295, dentro del término de QUINCE DIAS a manifestar lo que a su derecho e interés convenga, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdo y tramite de este tribunal.

Torreón, Coahuila a 15 de Mayo del 2025.

Licenciada YELITZA AMERICA MACIAS RAMIREZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 88/2025

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **478/2017**, promovido por **SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA COMARCA LAGUNERA, S. C. L.**; en contra de **COMERCIAL FERTILIZANTES QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**,-----
SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

"...Torreón, Coahuila, a veinticinco de abril del año dos mil veinticinco.- -----

- Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado **LUIS FERNANDO DE LA ASUNCION SALAZAR WOOLFOLK**, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AZALA, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.- -----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6, 13 y 20 Jun



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticinco se presentaron MA. DE LA LUZ MACÍAS ALVARADO, EVA MARIA MACÍAS, SANDRA LUZ SILOS MACÍAS, HUMBERTO SILOS MACÍAS a denunciar el fallecimiento de **HUMBERTO SILOS VILLALOBOS** quien falleció el día VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **84/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo y padre se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido tres de abril del dos mil veinticinco, se presentó **MARIA BRICIA PEREZ CASTAÑEDA**, a denunciar el fallecimiento de JOSE ANGEL VALADEZ MONTES, quien falleció el día 15 de enero del 2025, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **149/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Mayo del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CITLALY SANDOVAL PÉREZ
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiocho de abril del dos mil veinticinco, se presentaron SENDALIA ZAMORA RIVERA, JOSE LUIS TORRES ZAMORA, NORMA ANGELICA TORRES ZAMORA, LORENA TORRES ZAMORA Y JULIO CESAR TORRES ZAMORA, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS TORRES PALAFOX**, quien falleció el día 27 de agosto del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **157/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Mayo del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 91/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la Ciudadana ELDA LYDIA ACEVEDO RODRIGUEZ, en su carácter de testamentaria de la de cujus; denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MINERVA RODRIGUEZ GARAY Y/O MINERVA RODRIGUEZ**; y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **188/2025**, con fechas 06 de Mayo del 2025, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2025
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

95/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE SAAVEDRA CASTILLO** el cual fue denunciado por NORMA PATRICIA, KARLA ISABEL Y RAFAEL de apellidos MALDONADO SAAVEDRA bajo el expediente número **205/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de mayo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, se presento EDUARDO MURUAGA FERNÁNDEZ a denunciar el fallecimiento de **CONSUELO FERNÁNDEZ DÁVILA**, quien falleció el día 09 de abril de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **228/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de sobrino se ordenó la notificación al presunto heredero para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de marzo de 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

02/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA FLORES MARTÍNEZ**, el cual fue denunciado por MIRNA SOCORRO GUERRERO FLORES, bajo el expediente número **624/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de mayo de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 14 de Mayo de 2025, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a Bienes del señor **ADOLFO RAMIREZ LUJAN** quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 09 de Septiembre de 2024, a solicitud de la Única y Universal Heredera instituida, señora **CLAUDIA RODRIGUEZ GALINDO**, en su carácter de cónyuge, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; y el señor **ADOLFO RAMIREZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Albacea designado, con domicilio en Callejón de las Jacarandas número 425 cuatrocientos veinticinco, Fraccionamiento Miravalle en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 11 de Julio de 2025 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Torreón Coahuila; a 15 de Mayo de 2025

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**TITULAR****NOTARIA PUBLICA No. 7**

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2025 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. MA. CRISTINA TORRES RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE, LINA, ISABEL, CRUZ Y MARIA CRISTINA, TODOS DE APELLIDOS MAGALLANESTORRES, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CRUZ MAGALLANES GUEVARA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA CRISTINA MAGALLANES TORRESNOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA, NÚMERO 4517, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, C.P. 27089 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE MAYO DE 2025

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, Coahuila

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día TRECE de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, VERONICA AYALA REYES Y ANA VALERIA SALCEDO, en su carácter de madre y hermana, y presuntas herederas, iniciaron el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **EZEQUIEL IGNACIO SALCEDO AYALA**, fallecido en esta ciudad el día 26 de octubre de 2024. Así mismo propusieron como ALBACEA a la señora VERONICA AYALA REYES, con domicilio en Avenida Aldama oriente numero (570) quinientos setenta colonia centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 16 de Mayo de 2025

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29**

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NÚMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 09 (NUEVE) DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO ROSALES ULLOA Y MARICELA ROSALES ULLOA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA MARÍA ULLOA CAZARES**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE MAYO DE 2025.-

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun

**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 7.****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 13 de Mayo de 2025, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE ANGEL SOTO BUSTOS**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 16 de Abril de 2023 dos mil veintitrés, y quien tuvo su último domicilio en Calle Doctor A. Mondragón número 10 diez, Colonia Nueva los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos JOSE ANGEL, ADRIANA Y SANDRA LETICIA, todos de apellidos SOTO CASTAÑEDA. Se propuso como Albacea al señor JOSE ANGEL SOTO CASTAÑEDA, con domicilio en Calle Coras número 1024 mil veinticuatro, de la Colonia Palmas San Isidro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 11 de Julio de 2025, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 15 de Mayo de 2025

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

NOTARÍA PÚBLICA No. 29

TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día 06 de mayo de dos mil veinticinco, la señora SONIA VEGA RUBIO, en su carácter de cónyuge y los señores SONIA SORIANO VEGA, CLAUDIA ERIKA SORIANO VEGA, EDGAR IVAN SORIANO VEGA y ERIK JONATHAN SORIANO VEGA en su calidad de hijas, todos como presuntas herederas, iniciaron el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE LUIS SORIANO ZAVALA fallecido en esta ciudad el día 31 (treinta y uno) de agosto de dos mil 1999 (un mil novecientos noventa y nueve). Así mismo propusieron como ALBACEA a la señora SONIA VEGA RUBIO, con domicilio en Avenida Valente Arellano #157, colonia Villa Florida, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señaló el día TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, a las DIECISEISHORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer en los términos de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coahuila., a 20 de mayo de 2025

LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29

(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

TORREON, COAHUILA

PUNTOS RESOLUTIVOS

EDICTO 83/2025

En autos del expediente 583/2023, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MA. CONCEPCIÓN CORONA PAEZ, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN PAEZ MARTÍNEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente es como sigue:

Expediente 583/2023

Sentencia Definitiva número 76/2025

Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de abril del año (2025) dos mil veinticinco.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 583/2023, promovido por la C. MA. CONCEPCIÓN CORONA PAEZ, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN PAEZ MARTÍNEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y;

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. MA. CONCEPCIÓN CORONA PAEZ, no justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. MARÍA CONCEPCIÓN PAEZ MARTÍNEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. No ha lugar a declarar que ha operado la usucapión en favor de la parte actora, por lo que se absuelve a los demandados C. MARÍA CONCEPCIÓN PAEZ MARTÍNEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, del cumplimiento de las prestaciones reclamadas por la parte actora, dejando a salvo sus derechos para que los haga valer como en derecho corresponda.

CUARTO. Toda vez que las partes no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de la parte demandada, deberá notificárseles la sentencia en sus domicilios, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de

Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".
PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 6 Jun

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JAVIER FERNANDEZ DIAZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A DEBIENES DE MANUEL FERNANDEZ CERDA Y JUANA DIAZ GUERRERO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **091/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideraren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2025.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
(RÚBRICA) 6 y 20 Jun



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron LETICIA Y JOSÉ RAÚL ambos de apellidos MENDOZA RODRIGUEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GILBERTO MENDOZA HERNÁNDEZ y LORENZA RODRIGUEZ MEZA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **210/2025**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, 25 DE ABRIL DE 2025

LA C. SECRETARIA.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA .
(RÚBRICA) 6 y 20 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACIÓN. ALEJANDRO GUTIERREZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **040/2024**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por ALMA ROSA BARRÓN VAZQUEZ, en contra de **ALEJANDRO GUTIERREZ GARZA** y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, obra sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, en la cual se ordena se notifique personalmente a ALEJANDRO GUTIERREZ GARZA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello:

[...] **R E S O L U T I V O S.**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora ALMA ROSA BARRON VAZQUEZ, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada ALEJANDRO GUTIERREZ GARZA, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora ALMA ROSA BARRON VAZQUEZ, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien:

Finca urbana ubicada en manzana 21, lote 439, fraccionamiento El Fénix de este municipio con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 08:00 (ocho metros), colinda con lote 430, al sur mide 08:00 (ocho metros) colinda con avenida Flamingos, al este mide 15:00 (quince metros) colinda con lote 438, al poniente 15:00 (quince metros) colinda con lote 440, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado bajo folio real 9060.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribise en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. En relación al diverso demandado ALEJANDRO GUTIERREZ GARZA, toda vez que se emplazó por edictos se ordena notificar mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, conforme lo dispuesto por el artículo 781 del ordenamiento legal en cita. Así lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, quien actúa con la licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOY FE

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2025.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RUBRICA) 6 Jun

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número número **93/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Humberto Peña Rodríguez**, denunciado por Lucila Peña Rodríguez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a veinticinco de abril de 2025

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial
ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RÚBRICA) 23 May y 6 Jun



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **90/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fatima del Rosario Silva Yañez** denunciado por Claudio Francisco Huerta Rodríguez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, veintiocho de marzo de 2025

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RUBRICA) 6 y 20 Jun



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx